



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 565

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 50

celebrada el martes, 24 de noviembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ENESA (Blanco-Magadán y Amutio), para informar del proyecto de modificación del seguro integral de cereales y sus repercusiones socio-económicas. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001791) 16970
- Preguntas:**
- Del señor De Miguel Nieto (Grupo Parlamentario Popular), sobre previsiones acerca de la situación que para el agricultor español productor de girasol presenta el menor precio que está recibiendo por sus cosechas como aplicación de la nueva política comunitaria (BOCG serie D, n.º 339, de 7-10-92; número de expediente 181/002045) 16986
- Del señor Arqueros Orozco (Grupo Parlamentario Popular), sobre planes y financiación previstos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con las medidas de reforestación de tierras arables, aprobadas en la reforma de la política agraria común (PAG) (BOCG serie D, n.º 339, de 7-10-92; número de expediente 181/002047) 16988

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

- COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA) PARA INFORMAR DEL PROYECTO DE MODIFICACION DEL SEGURO INTEGRAL DE CEREALES Y SUS REPERCUSIONES SOCIO-ECONOMICAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 212/001791).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se inicia la sesión.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, para informar del proyecto de modificación del Seguro Integral de Cereales y sus repercusiones socio-económicas. Como saben SS. SS., el Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) es el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y la solicitud de comparecencia es del Grupo Popular.

Para tramitar la comparecencia y para contestar los motivos por los que ésta ha sido solicitada, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)** (Blanco-Magadán y Amutio): Buenos días a todos. Estoy aquí para explicar no, como dice la pregunta, el proyecto de modificación (que ya se hizo en distintas conversaciones que hemos tenido con las organizaciones profesionales agrarias en torno a este tema y a través de los medios de comunicación), puesto que dicho proyecto en estos momentos ya no es tal, sino que ha quedado reflejado en el «Boletín Oficial del Estado» a través de las correspondientes órdenes ministeriales. Como saben SS. SS., en una Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se establecen las condiciones técnicas del seguro y en otras dos órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda se establecen las tarifas y las subvenciones.

Voy a hacer una exposición que voy a intentar que sea lo más breve posible, pero en un tema que creo que es de la mayor importancia como es el Seguro Integral de Cereales. En ese sentido agradezco el que se me dé la oportunidad de explicarlo. Este Seguro es de la mayor importancia, por muy distintas razones. Dado que este conjunto de órdenes lo que suponen es una alteración, en nuestra opinión relativamente importante, del marco normativo en el que se movía este seguro en los últimos años, lo primero que habría que hacer es explicar por qué hemos considerado que había que hacer estas modificaciones. En definitiva, lo primero que tenemos que hacer es diagnosticar el problema al cual queremos hacer frente, para luego explicar las medidas -digamos, las medicinas- que hemos tomado para enfrentarnos a ese diagnóstico. Como ya he dicho antes, creo que lo primero que hay que destacar es la importancia del Seguro Integral de Cereales; importancia que no sólo le viene dada porque es el

único seguro que cubre de hecho todo el territorio nacional, sino, sobre todo, porque desde el punto de vista de los recursos destinados a las subvenciones de este Seguro, supone nada menos que en torno a un tercio del total de las subvenciones. Cuando estamos hablando de un conjunto de subvenciones que se mueven ya por encima de los 10.000 millones, en torno a los 15.000 millones de pesetas para ser más preciso, pues estamos hablando de un Seguro cuyas subvenciones suponen del orden de 5.000 millones de pesetas. Pero su importancia se acrecienta todavía más si vemos que los fondos del reaseguro, es decir, los fondos que el consorcio destina al exceso de siniestralidad, suponen en torno al 85/90 por ciento del total de los fondos que el consorcio destina a reaseguros, es decir, este porcentaje va a esta línea especial. Dicho en pesetas, no en porcentajes, supone que en el año 1992 -que es cierto que ha sido un año muy especial por la sequía- el consorcio ha tenido que destinar al seguro Integral de Cereales más de 21.000 millones de pesetas, y en años anteriores las cifras se han movido en torno a los 4.000/5.000 millones de pesetas. Por tanto, el equilibrio o desequilibrio de una línea de seguro que tiene estas características y esta importancia afectará al conjunto del sistema y, por consiguiente, se convierte en vital el intentar conseguir que esta línea, desde el punto de vista financiero, esté lo más equilibrada posible. Por otra parte, con una línea de seguro que supone un apoyo de recursos públicos, en definitiva, de dinero del contribuyente, tan importante, hay que ser especialmente cuidadoso para que Ley del Seguro Agrario cumpla los objetivos para los cuales está prevista. Por tanto, el primer análisis que hay que hacer, una vez vista su importancia, es su carácter de equilibrado o desequilibrado, en la medida en que su desequilibrio afecta al conjunto del sistema de seguros agrarios. Y aquí -como saben perfectamente SS. SS.- es donde encontramos una primera respuesta en torno al diagnóstico que les decía al principio, una primera señal de alerta, porque, como demuestran las cifras que conocen perfectamente SS. SS., salvo en un año especial -el seguro de cereales funciona como tal desde el año 1983-, salvo en una campaña especial, que fue la de 1987-1988, el sistema está no sólo desequilibrado, desde el punto de vista financiero, sino que podemos decir que profundamente desequilibrado. Las indemnizaciones son sistemáticamente, año tras año, muy superiores al coste del seguro y a las primas de riesgo, pero no sólo superiores, sino, como digo, muy superiores, moviéndose en proporciones que van desde no menos de dos veces, hasta situaciones, como la de la campaña última, en torno a seis veces. En todo caso, la media del conjunto de los años que estamos hablando, las indemnizaciones comparadas con las primas de riesgo se sitúan en un 245 por ciento; es decir, que son más de dos veces superiores. Por tanto, estamos hablando de una línea de seguros que está desequilibrada, lo cual no sólo pone en riesgo el resto del sistema de seguros agrarios, sino que además incumple un mandato de la ley e incumple los mandatos de los planes de seguros agrarios de cada año, que dicen que hay que tender al equilibrio de cada una de las líneas.

Querría ya adelantarme a un posible argumento: este desequilibrio se produce sólo en años malos, puesto que —como he dicho anteriormente— salvo un año especial, año tras año en el último decenio el sistema ha estado desequilibrado, y en el último decenio es bien sabido que ha habido años malos, años buenos y años regulares. Por consiguiente, estamos hablando de un problema de desequilibrio estructural, es decir, lo estructural, sólo «per se», sólo por esta razón, ya requeriría un ajuste, y en cualquier desequilibrio del tipo de que estoy hablando los ajustes sólo se pueden hacer por dos vías: o por la vía del incremento de las tarifas o por la vía del establecimiento de unas condiciones técnicas y de aseguradoras más rigurosas.

Sobre la vía del incremento de las tarifas, por una parte, hay que decir que todos los años se producen unos ciertos ajustes de tarifas, ajustes unas veces más dolorosos, otras veces menos, pero ya no se ponen en torno a la normalidad de cualquier ajuste de tarifas. Por tanto, todos los años se produce un cierto ajuste y este ajuste lo único que hace es adaptar paulatinamente precios a costes, pero nunca se ha movido en porcentajes que no sean asimilables por el sistema.

Si intentáramos ajustar el desequilibrio de esta línea exclusivamente por el incremento de tarifas, y dados los volúmenes de desequilibrio que he comentado anteriormente, el incremento de tarifas necesario significaría multiplicar los precios actuales aproximadamente por tres, depende de los años, pero digamos como media del orden de un incremento de tres veces las tarifas. Este incremento de tres veces las tarifas, dado que es una línea subvencionada por el Estado, y, en definitiva, por el dinero de los contribuyentes, en un 60 por ciento y, además, complementada en muchos casos, afortunadamente cada vez en más, por las comunidades autónomas, el incremento de tarifas supondría, en definitiva, que los recursos de los contribuyentes que estamos destinando a esta línea se verían incrementados en proporciones probablemente no asumibles y no razonables. Por otra parte, tampoco el incremento de tarifas planteado con generalidad sería una política razonable, puesto que, en cuanto nos fuéramos situando en tarifas cada vez más altas, se asegurarían sólo aquellos agricultores en los cuales la siniestralidad está prácticamente asegurada y, por tanto, iríamos expulsando del sistema de seguros a aquellos agricultores cuya siniestralidad es normal, está asociada a fenómenos extraordinarios, a riesgos que se producen no con recurrencia año a año, sino de forma extraordinaria.

Como vemos, el desequilibrio del sistema nos exigiría ya tomar algunas medidas; como vemos también, esas medidas no nos parece razonable que se tomen por la vía exclusiva ni siquiera fundamental de las tarifas; por tanto, tendríamos que ir a tocar el resto de elementos del sistema. Pero nuestra reflexión, nuestro diagnóstico es que no es sólo esta razón del desequilibrio y probablemente ni siquiera es la más importante la que justifica una revisión. Hay, como mínimo, otros tres elementos que la están justificando. Por un lado, es la puesta en

marcha de la nueva PAC; por otro lado, la necesidad de hacer frente con firmeza a los fenómenos —llamémosles así— de picaresca, de irregularidades en algunos casos que se sitúan en torno al seguro integral de cereales, y, en tercer lugar, por las exigencias de adaptar un instrumento como el seguro agrario al programa de modernización del Ministerio y a los acuerdos con las organizaciones profesionales. No hay que olvidar que la propia Ley del Seguro, del año 1978, establece en su artículo 2.8 que el Estado orientará la aplicación de los planes de seguros agrarios como instrumento de una política de ordenación agraria. Por tanto, tenemos la obligación de reflejar en los planes de seguros agrarios los cambios de orientación de la política agraria.

Si hacemos una revisión muy rápida de estos tres elementos, por lo que se refiere a la PAC, es bien sabido que la nueva PAC supone una bajada importante de precios. Esta bajada importante de precios se compensa con otros instrumentos —no voy a entrar ahora en ellos al ser bien conocidos por SS. SS.— y puede llevar a una actitud de los productores, de los agricultores, de hacer una reducción de costes sin que su objetivo fundamental sean los incrementos de producción. Esta reducción de costes no se le escapa a nadie que puede llevar a una relajación en las labores que implican una alteración de las condiciones técnicas del cultivo y que, por tanto, implican una reducción de rendimientos que incrementan la siniestralidad de una forma ficticia. Por decirlo en una frase quizá un poco lapidaria, podríamos encontrarnos en una situación en que los agricultores, su actitud más racional como agentes económicos fuera la de sembrar para la PAC y para el seguro, pero sin hacer un planteamiento económico más racional.

En segundo lugar, hay una serie de elementos de picaresca en torno al seguro integral de cereales que había que corregir. Por una parte, no existe hasta ahora la posibilidad de una identificación real de las parcelas, lo cual conduce a aspectos bien conocidos de picaresca y de que lo que se hace es un aseguramiento no como obliga la ley del conjunto de la explotación, sino sólo de aquellas parcelas o de aquellas partes de la explotación en las cuales la incidencia del siniestro o está asegurada o es mucho más probable. Por otro lado, se producía una división artificial de las explotaciones, usando titulares que no son directamente el titular de la explotación, sino un troceamiento. Y, por otra parte, sistemáticamente, se pone de manifiesto que lo que están haciendo los agricultores es asegurar siempre los rendimientos máximos, y no como les permite la normativa, rendimientos por debajo de los máximos previstos, y ello con independencia de las condiciones agronómicas de las parcelas. Esto parece poner de manifiesto que se sigue esta técnica, puesto que en una situación de siniestro más o menos asegurado con una probabilidad alta, en cuanto los rendimientos sean mayores, las indemnizaciones serán mayores.

Como decía anteriormente, el tercer elemento que hemos tenido en cuenta es el de la aplicación de las previsiones del plan de modernización. El sistema de subvenciones, las subvenciones a los seguros agrarios, que, no

nos olvidemos, es el principal instrumento de la política agraria en esta área, incentivaba hasta este momento algunos de estos problemas y muy singularmente el troceamiento, la parcelación de las tierras. Como saben, las subvenciones hasta ahora estaban planteadas tanto más altas cuanto menor fuera el tamaño de las parcelas. Ello conducía a que hubiera un incentivo, apoyado con recursos del contribuyente, al troceamiento artificial de las parcelas. Por otra parte, tampoco había ningún instrumento en la política de subvenciones que reflejara la prioridad que, de alguna forma, habría que dar a aquellos agricultores cuya actividad principal es la agricultura, es decir, aquellos agricultores a título principal.

Por tanto, con este diagnóstico, con estos elementos, lo que hemos hecho ha sido un conjunto de modificaciones en los tres órdenes a los que me he referido anteriormente, que de forma muy breve voy a pasar a explicar. Por una parte, el ajuste de la normativa de aplicación a las nuevas directrices de la PAC se realiza mediante el establecimiento del precio para todas las variedades de cereales de invierno y para todas las especies en 19,5 pesetas el kilo. Por otra parte, la ampliación de los criterios que se han venido utilizando para excluir de la cobertura del seguro las parcelas en que la producción tiene un carácter marginal, para lo cual el conjunto de órdenes prevé la reducción del 35 al 20 por ciento de la pendiente máxima de las parcelas asegurables, que, como saben, hasta ahora estaba en el 35, y se ha pasado al 20 por ciento; por otra parte, se establecen como no asegurables parcelas con profundidades de suelo inferiores a 30 centímetros; en tercer lugar, se declaran no asegurables durante los dos primeros años las nuevas roturaciones; en cuarto lugar, se mantienen los límites máximos de salinidad admisibles, ya establecidos en años anteriores, pero se fijan porcentajes de reducción de la cosecha para contenidos salinos intermedios, cosa que hasta ahora no se hacía, y en quinto lugar, se reducen los rendimientos máximos asegurables en suelos arenosos.

La tercera línea recogida para solucionar los problemas que hemos estado planteando en relación con el Seguro Integral de Cereales es la potenciación del control del fraude o de la picaresca que pudiera existir en la aplicación del seguro. Para ello, se establece la obligatoriedad en toda España de la identificación catastral de las parcelas aseguradas, que hasta ahora existía sólo en determinadas zonas. En segundo lugar, se modifica la distribución de las subvenciones a los agricultores asegurados, penalizando en términos relativos las explotaciones, es decir, cambiando la jerarquía de las subvenciones en el sentido de que se da menos subvención a explotaciones más pequeñas para evitar la práctica de la división, más subvención a las explotaciones de tamaño intermedio y de nuevo menos a las explotaciones de tamaño superior, que se entiende que alcanzan ya un tamaño en el cual las posibilidades económicas son superiores y, por tanto, la utilización de recursos públicos para primar más a las más grandes no estaría justificada, aparte de que la Ley de Seguros obliga a atender con carácter prioritario a agricultores de tamaño inferior.

Por otra parte, el sistema de subvenciones establece una subvención adicional, por primera vez, a aquellos afiliados a la Seguridad Social Agraria, del 25 por ciento, y una subvención adicional del 5 por ciento para aquellos que se constituyan en SAT o cooperativas de explotación en común. Se pretende con ello dar un apoyo especial a los agricultores a título principal e intentar potenciar en este caso la constitución de SAT y cooperativas de explotación en común de la tierra. Por último, se hace una mayor concreción en las labores de cultivo exigibles y se establecen penalizaciones por el incumplimiento de dichas labores.

Para posibilitar un mayor equilibrio financiero de los resultados actuariales de este seguro, se han adoptado medidas tales como reducciones en la producción garantizada en los casos de explotaciones que han registrado pérdidas indemnizables durante dos o tres años continuados, estableciendo unos porcentajes de penalización sobre los rendimientos cuando se han producido pérdidas recurrentemente los dos o tres últimos años -evidentemente, no incluye el último año, que ha sido un año muy especial; como es bien sabido, en algunas zonas del país ha habido una sequía importante y, por tanto, los cereales se han visto sensiblemente afectados-; en segundo lugar, se minora el rendimiento máximo garantizado en los casos de parcelas con limitaciones productivas de carácter agronómico, penalizando en determinadas zonas la no realización del barbecho o de una rotación de cultivos, y en tercer lugar, se reducen los rendimientos máximos asegurables en trigo duro para determinadas zonas productoras, lo que afecta singularmente a zonas de Aragón y Navarra.

Todas estas modificaciones reconozco que son un cambio relativamente importante en la filosofía que amparaba la normativa en el Seguro Integral de Cereales, que, como he dicho antes, es el seguro más importante y el que tiene un desequilibrio financiero más notable. Todas estas modificaciones han sido no digo acordadas, porque ni siquiera se ha planteado como acuerdo, pero, desde luego, han sido conocidas e informadas no sólo por los órganos que prevé la normativa de seguros agrarios, es decir, por la Comisión General, por las comisiones provinciales, etcétera, sino por las organizaciones profesionales y las Comunidades Autónomas. A todas ellas, tanto a organizaciones profesionales como a Comunidades Autónomas, antes de sacar la normativa -estoy hablando de antes del verano, en el mes de julio-, se les enviaron los borradores y todas ellas hicieron un conjunto de observaciones, muchas de las cuales han sido recogidas. Insisto en que no puede hablarse de acuerdo o desacuerdo en un proceso que ni se ha planteado ni puede plantearse como acuerdo o desacuerdo.

Lo que sí debo decir es que he encontrado en el conjunto de estas organizaciones o instituciones una comprensión en torno al diagnóstico del problema, a la necesidad de abordarlo, pero no así un acuerdo en torno a todos los elementos con los cuales lo hemos abordado. Yo creo que este era un problema de una magnitud y una importancia tales que nuestra responsabilidad en torno al sistema de

seguros agrarios exigía poner coto a esta situación en la medida en que, de no ponerle coto, podíamos estar poniendo en riesgo el conjunto del sistema de seguros agrarios. Por ahí es por donde hemos intentado tomar esta serie de medidas, que en algunos casos, no me cabe duda, son fuertes y rigurosas, y en otros casos, por ejemplo en la política de subvenciones, entiendo que son generosas, y así ha sido reconocido, y el balance global, en mi opinión, supone una puesta de manifiesto de que el sistema de seguros agrarios es un sistema que el Ministerio, como he dicho en muchísimas ocasiones, no sólo el Ministerio de Agricultura, sino también el Ministerio de Economía, considera fundamental, al cual está destinando recursos públicos en torno a los 40.000 millones de pesetas durante este año y, por tanto, requiere de toda nuestra atención cuando se producen desequilibrios estructurales profundos.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo petionario de la comparecencia, el señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Subsecretario, efectivamente, nuestra petición de comparecencia era antes de que fueran publicadas oficialmente las disposiciones que han dejado sin contenido el Seguro Integral de Cereales y en el intento de que, antes de que se adoptara una medida de esta magnitud y este calado, esta Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados pudiera conocer las causas, motivos y razones que justificaban la desaparición de esta importante acción en favor de los agricultores españoles, precisamente los ubicados en las zonas más pobres, más desfavorecidas, aquellos que no tienen otra alternativa que el cultivo de cereales. El Reglamento de la Cámara lo ha hecho imposible, ustedes han aprobado las disposiciones y estamos aquí, después de las mismas, para analizar su alcance y contenido y, como decía la petición de comparecencia, el alcance social y económico de la desaparición de este tipo de seguro.

Señor Subsecretario, cuando relea su declaración supongo que se arrepentirá de haber hecho esa exposición de absoluta desconfianza con respecto a los profesionales del campo. Usted ha hecho unas menciones a la picaresca, a las acciones de agricultores que solamente están realizando sus operaciones respecto a cobrar el seguro, sin tener en cuenta la producción, etcétera.

Yo no comparto esa descalificación global al sector. Por tanto, allá aquellos que se enfrentan con la responsabilidad del Gobierno con esa desconfianza y con esa acción de creer que todo agricultor que suscribe un Seguro Integral de Cereales lo que pretende es defraudar a la Administración Pública.

Mire, señor Subsecretario, ustedes, cuando llegaron al poder en 1982-1983, levantaron la bandera del Seguro Integral de Cereales como la panacea mediante la cual se iban a arreglar, a compensar todas las desgracias y calamidades que el agricultor sufría en función de nuestra dura meteorología. Efectivamente, en el año 1984 se lle-

garon a suscribir 151.000 pólizas de Seguro Integral de Cereales, que alcanzaron la nada despreciable superficie de 3.211.000 hectáreas, prácticamente el 45 por ciento de la superficie de cereal de secano en nuestro país. Pero, a partir de esa fecha y a partir de aquel año, ustedes adoptaron medidas limitativas del seguro, de tal forma que, según el último dato que tenemos, en 1990 prácticamente se superó, por muy poco, el millón de hectáreas; es decir que solamente en seis años se han perdido dos millones de hectáreas de superficie acogida a esta protección que garantizaba el seguro. Están las hemerotecas llenas -aunque yo sé que a los socialistas no les gusta el recurso a las hemerotecas- de las declaraciones del antiguo Ministro de Agricultura y de los responsables del Ministerio asegurando que el Seguro -valga la redundancia- Integral era una garantía de rentas para aquellos agricultores ubicados en zonas donde la meteorología había hecho imposible la consecución de su cosecha.

Yo creo que ustedes han adoptado esta última y definitiva medida para eliminar el Seguro Integral de Cereales exclusivamente por razones económicas. Usted lo ha dicho en la parte inicial de su exposición. Nos ha hablado de los 21.000 millones de pesetas que va a costar este año al Consorcio las compensaciones de los seguros agrarios, concretamente el Seguro Integral.

Yo le recuerdo, señor Subsecretario, que la última intervención que tuvo que realizar la Administración española con motivo de una sequía, con menor incidencia que la presente, que no estaba cubierta por el Seguro Integral, fue la sequía de los años 1980-1981 y se tuvieron que movilizar, en pesetas de entonces, más de 50.000 millones para paliar los efectos de aquella sequía; dinero que no se ha tenido que movilizar en este momento porque existe el Seguro Integral y porque en cualquier pretensión que hemos hecho el Grupo Popular en el Congreso o las organizaciones agrarias cuando se presenta una circunstancia meteorológica, ustedes se remiten, exclusivamente, a que se tengan seguros o no se tengan seguros. Si se tienen seguros se cobrarán las indemnizaciones, y si no se tienen seguros, cualquier pedrisco, vendaval, helada, cualquier accidente meteorológico en una comarca o en una región, ustedes lo remiten a que existan o no existan seguros. Le recuerdo, repito, que la última actuación de la Administración sin seguros agrarios en una sequía de menos calado que la presente tuvo que desembolsar 50.000 millones de pesetas. Por tanto, no se queje usted de que en este momento nos haya costado 21.000 millones de pesetas.

Lo más duro que ustedes han adoptado, señor Subsecretario, es que, en vez de enfrentarse con el tema y decir: Derogamos la línea del Seguro Integral de Cereales, que no se han atrevido, por la vía indirecta han hecho imposible la contratación del Seguro. Ustedes han introducido unos requisitos técnicos de imposibles cumplimientos y, además, marginadores de las tierras y de los agricultores que están al frente de explotaciones ubicadas en las zonas más duras y más desfavorecidas españolas. Vamos a ver algunos ejemplos.

Ustedes hacen imposible la contratación del Seguro en

tierras que tengan una pendiente superior al 20 por ciento. Ustedes han excluido toda la agricultura de montaña. Ninguna explotación agraria española ubicada en zona de montaña puede contratar Seguro Integral de Cereales. Y díganos cuántas hectáreas han quedado fuera, porque toda aquella explotación agraria que tenga más del 20 por ciento, precisamente son las que la norma califica como explotaciones de montaña. Por tanto, digamos aquí que toda explotación agraria española dedicada al cultivo de cereales que esté ubicada en zona de montaña no podrá contratar Seguro Integral de Cereales. Ustedes exigen una profundidad de suelo del 30 por ciento, e inmensas comarcas de las mesetas españolas no alcanzan esta profundidad, y en ellas se vienen realizando una cultura cerealística secular y no tienen otra alternativa de producción que la siembra de cereales y ustedes en este momento las han eliminado del Seguro Integral de Cereales. Esto hay que explicárselo a inmensas regiones de Castilla-La Mancha, de Castilla-León, de Aragón, del interior de Extremadura, del interior de la Comunidad valenciana, de los secanos catalanes que no alcanzan los 30 centímetros de profundidad, donde se vienen obteniendo buenos rendimientos de cereales —ahí está, incluso, el plan de regionalización de producción de cereales realizado por el Ministerio de Agricultura—, y en estas tierras ustedes han hecho imposible el asegurar el cultivo de cereales.

Finalmente, labores del 20 por ciento de profundidad. En este momento, cuando en la Comunidad Económica Europea, a través de la reforma de la política agraria común, nos está induciendo a que restrinjamos los gastos, los «inputs» que se añaden a cualquier producción agrícola, y máxime en el cultivo de cereal, donde hay una rebaja sustancial de los precios, una subvención que no alcanza a la totalidad de los kilos que se obtengan en la explotación, una suma de precio de garantía y de subvención que queda muy por debajo del actual precio de garantía y una recomendación de la Comunidad de que se restrinjan los gastos, los «inputs», laboreos, etcétera, ustedes van ahora y exigen un laboreo de profundidad.

Cualquier relación con la política agraria común y su reforma que usted ha intentado preconizar en su intervención es pura coincidencia; absoluta pura coincidencia. Ustedes exigen un laboreo en profundidad y de intensidad como si estuviéramos hablando de los años en que la Comunidad Económica Europea era deficitaria de cereales y lo que se exigía era un cultivo intenso en formas, en usos, en «inputs» para alcanzar rendimientos.

¿Cómo se conjuga esta exigencia de laboreo con las medidas medioambientales de no romper la corteza vegetal, de labrar exclusivamente la superficie vegetal? Esto no se sostiene, señor Subsecretario. Me da la impresión que o esto se ha hecho por alguien que no conoce las prácticas agronómicas o simplemente para expulsar del Seguro Integral de Cereales a centenares de miles o millones de hectáreas españolas que no van a poder cumplir estos requisitos mínimos y, por tanto, no van a poder utilizar el instrumento de garantía de rentas que la política socialista preconizó desde el principio, que era la filo-

sofía que abundaba en el establecimiento de este tipo de acción protectora.

Se exige una fertilización que se deja supeditada a los peritos, que está encontrada con las técnicas de menos «inputs» que nos dice la Comunidad Económica Europea a la hora de enfrentarnos con la reforma de la política agraria común, con el acuerdo del GATT de la semana pasada, etcétera, y ustedes exigen una fertilización, que, por cierto, no se sabe cuál es y qué será sometida al criterio del inspector o del perito sobre cuál debe ser la fertilización mínima que se debe utilizar, o el tratamiento con herbicidas. ¿Se han enterado en la política medioambiental de la Comunidad que está radicalmente en contra de estas prácticas de uso y abuso de los herbicidas que en España el Gobierno Socialista está exigiendo la utilización de los —entrecorrido— «venenos» que se contienen en los herbicidas?

Yo entiendo, señor Subsecretario, que ustedes están intentando defender lo imposible. Aquí ha habido simplemente un tirón por parte del Ministerio de Economía, que le ha dicho al Ministerio de Agricultura: No estoy dispuesto a pagar, a través del Consorcio, una compensación de rentas al sector agrario español, precisamente al sector más débil, al más desfavorecido, al que no tiene alternativas, al que tiene que cultivar cereales en zonas marginales. Por tanto, ustedes, sumisamente, sin ningún tipo de personalidad, sin tener presente lo que se les ha dicho desde las organizaciones agrarias y desde las comunidades autónomas, no han aceptado ningún planteamiento. Aquí tiene usted el escrito que le hace el Consejero de Agricultura de una inmensa región cerealista, que es Castilla y León, y se lo hace en tiempo y forma. Ustedes no aceptan el más mínimo planteamiento que les hace una comunidad, una consejería y un experto; firmado y rubricado por organizaciones agrarias, etcétera. Ustedes han hecho caso omiso a las recomendaciones; ustedes han hecho una modificación que ha herido de muerte al seguro integral de cereales...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya terminando, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Voy terminando, señor Presidente. Lo va a dejar sin contenido y sin efectos simplemente por ahorrar dinero, sin tener en cuenta las repercusiones que eso va a producir precisamente en las zonas más débiles y en las zonas que no tienen alternativa.

En resumen, señor Subsecretario, nuestra pretensión era que ustedes vinieran antes de que se sancionara la norma. La norma ya está aprobada, ya está en vigor. Lamentablemente, ustedes no tienen criterio de modificar su actuación, usted está muy satisfecho de lo que acaba de hacer y así lo ha demostrado en su intervención. A nosotros solamente nos queda la posibilidad, en este acto, de llamarle la atención, pedirles que deroguen la norma, pedirles que modifiquen los elementos que la hacen imposible, especialmente en aquellas agriculturas y en aquellas explotaciones menos rentables y que tienen

más dificultades a la hora de supervivencia. Ustedes serán responsables o no de que dentro de unos meses volvamos a hablar de este seguro y les pidamos las cifras de las hectáreas y pólizas que se han suscrito, y en función de esos números podamos entonces decir que el Gobierno socialista ha hecho imposible y ha derogado el seguro integral de cereales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Gracias por su comparecencia, señor Subsecretario.

El tema del seguro integral de cereales, su profunda modificación y, sobre todo, las repercusiones que conllevará esta modificación, nuestro grupo y yo personalmente creemos que es un tema delicado y se tiene que ser prudente y responsable al hacer su análisis. Todas las líneas de seguros en general, señor Subsecretario, han llevado un gran beneficio a los agricultores españoles; esto es indudable. Por eso, cualquier modificación puede tener unas consecuencias y unas repercusiones muy importantes no solamente en la economía de los agricultores, sino incluso en cambiar sus hábitos de cultivo y sus hábitos en el ejercicio de su actividad agraria.

Estoy de acuerdo, y no voy a insistir en ello, en que usted ha explicado muy claramente sobre todo el desequilibrio que hay entre las indemnizaciones que se pagan y lo que se recauda por tarifas, pero en cambio, hay dos datos que para nuestro grupo y para mí son importantes: el que en un año extremadamente malo, como es el de 1992, le cuesta al consorcio 21.000 millones de pesetas; un año normal cuesta de 4.000 a 5.000 millones de pesetas. Trasladándolo a otras líneas de seguros, señor Subsecretario, este año -y nosotros tenemos que ser los primeros valedores rigurosos en la administración de los dineros públicos- quiero ver, por ejemplo en las frutas y hortalizas, al final del ejercicio qué le va a costar al Tesoro Público, si lo que se pagaba en indemnizaciones de los seguros, o le va a costar más, incluso con más repercusiones sociales, según cómo se desarrolle este año.

Entonces, yo creo (y en este momento no quiero dar más cifras, porque ya las nombró el interviniente anterior) que esta acción sí entra dentro de la filosofía del Ministro, señor Solbes. El es un riguroso economista y cuando le encienden la luz de que en cualquier acción el precio de producción puede costar menos que el beneficio, entonces él siempre se inclina por la rigurosidad de la suma y de la resta. Esto lo demostré ya en el 808, que era un Real Decreto socialmente importante en un momento que estábamos en el frontispicio de la plena integración de la Comunidad Económica Europea, y en vez de propiciar que más agricultores engrosaron el montante económico o financiero de las subvenciones, prefirieron frenarlo y con ello el Ministro, señor Solbes, no se dio cuenta de que lo que frenaba era la modernización imprescindible que se necesitaba para competir en este año 1993, que

prácticamente es el mes que viene. El señor Ministro dijo el otro día -y aquí está el quid de la cuestión- contestando precisamente al Presidente de la Comisión de Agricultura, en el Congreso de los Diputados, a la pregunta: ¿debe ser el seguro una garantía adicional a las rentas del productor, o debe ser una garantía de la renta normal del productor? Si partimos de la base, como se ha dicho, de que este seguro repercute más en las zonas marginales del Estado, donde hay unos agricultores que con su acción más que coger una renta lo que hacen es complementar una pequeña renta, cuidar el medio y tener, en cierta manera, ajardinadas o cuidadas zonas, si marchan estos que están allí en su hábitat, difícilmente encontraremos otras personas y cualquier acción que se acometa para actuar sobre estas parcelas sobre las que en este momento actúan sus cultivadores, le va a costar mucho más dinero ya sea a la Administración central o a las administraciones autonómicas, señor Subsecretario.

Creo que la defensa que usted ha hecho, desde un punto de vista de racionalidad económica es correcta, perfecta, tiene que ser así; pero, desde el punto de vista político y desde la repercusión social, yo como tengo mis dudas en el acierto, casi tengo la seguridad en el desacierto, por eso le hago, en nombre de mi grupo, todo este número de reflexiones.

Estamos en un momento en el mundo rural muy delicado, donde a la gente no le cuesta nada abandonar incluso tierras fértiles a cambio de unas pesetas que, mucho me temo, en cualquier destino que tengan estos agricultores al erario público le van a costar seguramente más, porque en cualquier otro lugar, este sujeto que ahora lo excluimos o lo expulsamos de su medio, producirá más gastos que en este medio al que él está adaptado. Nos encontramos en un momento en que, para que pueda tener derecho a las subvenciones del seguro integral, tanto en fertilizantes como en otras aplicaciones de herbicidas o de lo que sea, vamos a que tenga que hacer unas producciones que en este momento no hay nadie que las propicie, tanto por los acuerdos de la PAC como los acuerdos del GATT. Ya saben lo que decía el otro día un importante miembro de la Administración española. Los americanos, ¿qué quieren? Que se produzca menos, que se exporte menos y que se importen más productos agrarios. Entonces, poner unas medidas que para acceder a las subvenciones tengan que contradecir las direcciones que estos días se están aprobando, yo creo señor Subsecretario, que es muy difícil. Lo que vamos a conseguir es que se marche una cantidad muy importante de gente que estaba en estas zonas y de una u otra forma se les tiene que pagar el estar donde están. Usted ha hecho un diagnóstico perfecto, ha aplicado la medicina apropiada al diagnóstico, pero mucho me temo, señor Subsecretario, que será peor el remedio que la enfermedad.

Cuando en mi tierra, por donde soy diputado, paso, por ejemplo, por la comarca de Las Garrigas, que usted conoce tan bien, pienso: ¡Es tan difícil cultivar algo aquí que seguramente no está ni bien pagado con el seguro integral de cereales y, en cambio, se consigue!

Además todos, sobre todo las administraciones, hemos

contribuido a propagar la cultura del subsidio, la cultura de la subvención. El efecto psicológico que tiene sobre cualquier agricultor que le quiten una subvención es prácticamente dejarle sin la percha de apoyo que le motivaba para no decidirse a dejar esta actividad tan mal pagada.

Aprovecho para decirle, antes de acabar, señor Subsecretario, que a ver si a partir de ahora nos acostumbramos ya para siempre -usted lo ha dicho, pero yo lo remarco- a que en todas las acciones que afecten a los agricultores, aparte de las asociaciones, de las cooperativas, etcétera, no dejemos nunca de mencionar a los agricultores incluidos en la proposición no de ley que se aprobó el otro día con la mayoría de la Cámara.

Acabo diciendo esto, señor Subsecretario: de acuerdo, desde el punto de vista de un análisis económico, yo creo que el planteamiento es así; pero me temo mucho que desde el punto de vista político y social no habremos acertado.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, señor Subsecretario, nuestra opinión no puede ser contraria a que se tomen medidas de ajuste o de reajuste de distintas actividades políticas, en este caso concreto respecto al seguro, porque entendemos que, efectivamente, la función del Gobierno es velar por la aplicación de todos aquellos ajustes o reajustes que sean necesarios en las distintas actividades, en este caso agrícolas.

Pero entendemos que quizá la costumbre que han tenido ustedes durante los diez años que han estado gobernando con mayoría absoluta de hacer y decidir todo sin la menor búsqueda de participación de otras sensibilidades, de otros pensamientos, les lleva a tomar las medidas que en los despachos consideran más idóneas económicamente según los números que salen de los estudios que se realizan. Eso puede ser bueno desde el punto de vista ahorrativo, cuando se plantean los temas desde esa perspectiva numérica de inversiones y beneficios, pero puede distorsionar todo el sistema funcional, en este caso del sector de los cereales.

Con independencia de eso, nosotros compartimos algo que se ha dicho aquí: la picaresca yo creo que existe en todos los ámbitos y en todas las actividades de la sociedad; pero la picaresca suele estar limitada a un número reducido de personas que no son precisamente los profesionales de la actividad, sino que suelen ser personas que se incorporan a determinadas actividades de producción, de comercio, etcétera, para hacer dinero fácil y no para practicar aquellas labores funcionales de las distintas actividades productivas.

Posiblemente haya picaresca en el uso de los seguros agrarios de cereales, porque en cualquier ámbito podemos encontrarnos con desaprensivos; pero lo lamentable es que como consecuencia de eso se aplique una política

que perjudique al conjunto de los agricultores. Ahí es donde yo creo que hay que ser muy sensibles y hay que hacer los estudios no solamente desde el punto de vista del resultado económico, sino en cuanto a los servicios y a las funciones de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, también se puede pensar -todo el mundo es libre de hacerlo, lo puede pensar cualquiera- que quizá las medidas no son tanto como consecuencia de la incidencia de la picaresca en el sector, sino como consecuencia de políticas que aconsejen dejar de obtener la cantidad de cereales que se está produciendo. Es decir, potenciar, a través de estas medidas restrictivas en los seguros, el abandono del cultivo de cereales.

En cualquier caso, entendemos que eso se va a dar y se va a facilitar que se destinen menos tierras al cultivo de cereales cuando, efectivamente, les sea imposible mantener los seguros por su encarecimiento y el riesgo que tienen en la producción de cereales muchos agricultores, que basta que un año venga mal para no estar en condiciones de continuar. Todo eso está ahí.

Por eso entendemos que hubiera sido necesario un esfuerzo mayor del que han hecho ustedes para implicar a las organizaciones profesionales agrarias en la toma de los acuerdos y de las decisiones, con independencia de que, efectivamente, ustedes están en el Gobierno, ustedes tienen la mayoría absoluta y ustedes se esfuerzan en convencer de que sus líneas de actuación son las mejores; pero de ahí a no tener en consideración las demás, yo creo que no es bueno para la agricultura, sector concreto que en este caso estamos tratando.

No se trata de informar a los agricultores de lo que se está haciendo, sino de tener muy en consideración y de hacer lo posible para alcanzar acuerdos. No es malo que los gobiernos con mayoría absoluta en ocasiones hagan dejación de algunos planteamientos propios para asumir los de gente que tiene fuerza e incidencia en el sector, con lo que podrían encontrar ayuda para sacar adelante las políticas que el Gobierno debe aplicar.

Todas estas cuestiones nos inquietan y nos preocupan. Nos preocupa que una vez más no sólo no haya sido posible, antes de su aplicación, tener ni siquiera una comparecencia en esta Comisión para haber oído los criterios y opiniones de las demás formaciones políticas, que pueden ser aceptables o rechazables, pero, en cualquier caso, es una Comisión compuesta por personas que tienen una representatividad en el país. Ni siquiera se ha prestado tampoco la atención correspondiente a las organizaciones profesionales agrarias.

Todo ello nos preocupa considerablemente, como nos preocupan los resultados que pueda tener, porque como decía el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), nosotros entendemos también que los perjudicados con estas medidas son sobre todo pequeñas explotaciones agrarias que tendrán un aliciente más para abandonar la tierra.

Termino diciendo que, aunque no está en el orden del día, aprovechando su presencia, porque son temas también de seguros, tengo que manifestar que en 1991 se tomó el acuerdo de crear una línea del plan de seguro

agrario combinado para aplicarla en 1992 y se decía que esa misma línea de actuación sería la que se aplicaría para 1993. Quería preguntarle si hay alguna modificación respecto a 1993, en esa línea de actuación aprobada el 29 de noviembre de 1991 y en qué situación de aplicación se encuentra aquella línea de actuación que se creó para 1992, aparte de las variaciones que nos acaba de dar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, el señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Subsecretario, igualmente muchas gracias por su comparecencia ante esta Comisión de Agricultura.

Voy a ser muy breve para no ser repetitivo en los argumentos expuestos por los anteriores intervinientes y me voy a referir, exclusivamente, a dos puntos que ha citado el señor Subsecretario.

Usted ha hecho un diagnóstico de la situación y lo que ha motivado la puesta en marcha de la orden ministerial del nuevo seguro integral de cereales. Para ello se ha referido usted, concretamente, a tres razones que han obligado al Ministerio de Agricultura a modificar y poner en marcha este nuevo seguro integral de cereales.

Entre ellas la puesta en marcha de la nueva PAC que obliga a una modificación, lógicamente, del seguro integral de cereales, en lo que estamos de acuerdo; ha aludido también a las previsiones del plan de modernización de la agricultura -lógico también-, y ha señalado una picaresca de cierto sector y perdón que sea repetitivo en este tema pero creo que es importante resaltarlo ante la propia Comisión y para que conozca, por lo menos, la opinión de mi grupo el señor Subsecretario. Lo de la picaresca ya se ha repetido y no voy a abundar más en ella -la hay en todos los sectores- pero no creo que sea la tónica general en el sector agropecuario. Desconfianza sí tiene dicho sector -con razones en alguna medida- pero no para que se le pueda imputar con carácter general y que sea simplemente una de las razones para poner en vigor el nuevo seguro integral de cereales.

Lo que me preocupa de esto es que aunque la intención del Gobierno es buena, por supuesto, con la nueva cobertura de este seguro integral de cereales, mucho me temo y ¡ojalá me equivoque, señor Subsecretario!, que con este nuevo seguro integral de cereales no se cumplen esas buenas intenciones y deseos del Gobierno. Es decir, que el seguro integral de cereales no llegue a paliar las necesidades catastróficas que hay en el sector agropecuario cuando sean necesarias.

Dicho esto tengo que decir que veo una serie de limitaciones en la nueva orden ministerial del seguro integral de cereales que van a imposibilitar, en gran medida, la contratación de dichos seguros.

Hay zonas de montaña, concretamente, que con esta serie de limitaciones o requisitos que se ponen en marcha muy difícilmente van a poder asegurar sus cosechas. Las zonas de montaña, como usted sabe, van a ser las zonas

desfavorecidas. Con estas limitaciones va a ser más difícil la posibilidad de contrataciones.

Me voy a referir, concretamente, por las limitaciones que pone usted -no usted, sino la orden concretamente-, los 30 centímetros de superficie, la profundidad en la tierra, etcétera, a que hay muchas regiones y comunidades, particularmente Castilla y León y Castilla-La Mancha, por citar algunas, en que va a ser muy difícil que sus agricultores puedan contratar el seguro integral de cereales.

Hay otra cosa también que me preocupa, señor Subsecretario, y es que el sector agropecuario está demandando una serie de acuerdos, convenios o consensos entre todas las partes integrantes, no solamente Administración, sino las OPA, comunidades autónomas, etcétera, ¿con objeto de qué? Simplemente de llegar a una potenciación del sector, que lo está demandando.

Usted ha dicho -si no he tomado mal las notas- que ha habido una comprensión, por parte de las OPA, las organizaciones profesionales agrarias, de las comunidades autónomas, en cuanto a la nueva orden ministerial. Efectivamente creo que eso ha sido así, pero lo que no ha habido es una negociación previa.

¿Por qué me refiero a esto? Porque creo que todas las medidas que afecten, de alguna manera -y esto afecta muy seriamente al sector agropecuario- debían ser consensuadas en la medida de lo posible. No quiero decir que el Gobierno haga dejación de su propia responsabilidad y funciones, pero sí debía arbitrar las medidas y mecanismos necesarios para llegar a un acuerdo pertinente. Por eso, señor Presidente, señor Subsecretario, me temo que esta nueva orden ministerial del seguro integral de cereales no va a cumplir, en la medida que estimamos nosotros y que es deseable por el Gobierno, la atención prioritaria que se merece el seguro integral.

Antes, efectivamente, había muchas hectáreas que no estaban aseguradas, muchísimas; cómo máximo yo creo ha alcanzado el 35 ó 40 por ciento de aseguramientos. Creo que con esta medida, lógicamente, la esperanza es que queden cubiertos los riesgos pero estimo que tampoco se debe implantar más esta medida por las razones antes apuntadas.

Por todo ello, señor Subsecretario, estimo que la intención y el deseo es bueno, pero mucho me temo que con las limitaciones y requisitos que se ponen en dicho plan de seguros no se vayan a cumplir.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Muchas gracias señor Subsecretario por su intervención.

Voy a ser breve, pero dividiría en cuatro temas mi intervención: la motivación de esta reforma; el procedimiento utilizado; las soluciones que se han adoptado, y la filosofía que ha impregnado esas soluciones.

En cuanto a la motivación por la que había que reformar el seguro integral de cereales hay también una subdivisión. Una primera que es la económica en la que nadie

pueda estar, en principio, en desacuerdo, en el sentido de que haya que intentar reducir las subvenciones o atemperarlas, en lo posible, a las primas que se cobren para esos seguros. Pero esa es una motivación extraordinariamente fría, muy fría, muy de la tónica que ha adoptado el Ministerio desde que hubo relevo en la cabecera del mismo. Es una motivación muy técnica, muy económica, muy disociada de la realidad social que hay detrás de cada explotación agrícola en la que, como ya le dije hace poco al señor Ministro, muchos de los que están allí lo están porque no tienen dónde ir; no porque quieran estar, sino porque no tienen otro medio de vida.

El segundo es el procedimiento. Es aquello ya viejo del uso y abuso del poder, de la España oficial y la España real. Ustedes han tomado decisiones porque pueden, porque tienen los votos, pero no hubiera estado de más, incluso yo creo que hubiera sido muy conveniente, hasta necesario, y desde luego justo, que hubieran consultado con los sectores implicados, pero no en la mera exposición de decirles: esto es lo que vamos a hacer, si les gusta, bien, si no, lo siento; sino haber intentado llegar a buscar soluciones que estuvieran más a tono con el problema realmente planteado.

En cuanto a las soluciones van impregnadas de unas motivaciones de las que tengo que disentir totalmente con el señor Subsecretario. Es muy duro oír de boca de un Subsecretario del Gobierno español en materia de agricultura que parte de las soluciones se han tomado porque piensa que hay agricultores que están planteando solamente para beneficiarse de la PAC y del seguro. Es muy duro oír esto. Supone una enorme desconfianza hacia los agricultores o, al menos, de esas palabras se desprende una enorme desconfianza hacia los agricultores.

Sobre la picaresca de que aseguren parte de sus parcelas y luego intenten cobrar las que peor les van, para eso debía haber un catastro y si no está hecho han tenido diez años para tenerlo al día y aún les queda tiempo, por lo menos hasta las próximas elecciones. **(El señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ENESA, Blanco-Magadás y Amutio: Lo hemos puesto este año.)**

Está claro que el procedimiento no puede ser que como hay pícaros y quien cambia de parcelas, vamos a castigar a todos elevando el nivel. Si eleva el nivel necesario para poderse asegurar está dejando fuera -ya se ha dicho- a los que tienen las tierras menos fértiles porque tienen menos capa de tierra; a los que las tienen en peor situación; a las parcelas menos rentables, etcétera. ¡Encima que tienen la desgracia de tener dos o tres años inclemencias del tiempo que les haga cobrar el seguro, a esos les deja fuera del todo!

Yo creo que la política del Gobierno socialista en materia de agricultura cada vez es más «ista», pero menos social y, la verdad, es que eso no entra dentro de los parámetros de lo que yo creo que debe ser la política del Gobierno en esta materia.

En el fondo trasciende un poco la filosofía que el señor Ministro nos ha transmitido algunas veces y es que hay

dos clases de explotaciones agrícolas; aquellas que son rentables y las que no lo son. Las que son rentables no necesitan ningún tipo de ayuda y las que no lo son tampoco, se las cierra y en paz. De alguna manera eso es lo que se hace con esta modificación que deja fuera -insistotodas aquellas producciones que no son rentables o que pueden tener más problemas a la hora de obtener rentabilidad.

Evidentemente, ustedes dejan fuera a zonas deprimidas. En el caso de la Comunidad en la que yo ejerzo o desarrollo mi actividad política, la zona del litoral poco se va a ver afectada porque en esta zona hay poco cereal; sin embargo, las zonas reprimidas del interior sí que pueden verse afectadas, y bastante; además son de alta montaña en su inmensa mayoría. Por tanto, comprendiendo el inicio del problema, comprendiendo que existe el problema, comprendiendo que hay que dar una solución, no coincido en absoluto, señor Subsecretario, con las soluciones que ustedes han dado porque creo que no son las mejores para los agricultores asentados. Esas medidas pueden beneficiar a determinados agricultores, con la teoría de que los pequeños -si no le he entendido mal- tienen una subvención más baja, los intermedios más alta y luego los grandes otra vez. La solución es buena en cuanto a los intermedios y los grandes, no tanto para los pequeños, porque de alguna manera dejan ustedes fuera también economías familiares muy reducidas que son importantes precisamente en las zonas más deprimidas, a no ser que lo haya entendido mal, es posible, en cuyo caso me alegraría, no crea que me disgustaría.

Termino mi intervención diciéndole lo que creo que han venido a decir casi todos los portavoces: que hay que nivelar, pero hay que pensar que de alguna manera las subvenciones del seguro puede ser también una forma de poder ayudar a las zonas agrícolas más deprimidas, esté de acuerdo o no la política agraria comunitaria porque, señor Subsecretario, en Europa hay muchos agricultores y empieza a haber muchos gobiernos que tampoco están de acuerdo con la política agraria comunitaria o al menos con la política que a través de la Comunidad Europea se está intentando imponer a los agricultores.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Torres tiene la palabra.

El señor TORRES SAHUQUILLO: Quiero empezar diciendo que he escuchado con atención la intervención del señor Subsecretario, Presidente de Enesa en este caso, y creo que la ha planteado correctamente.

Todo el mundo asume que hay aquí un problema importante. Ha descrito el problema y después ha descrito también las medidas que se proponen para resolverlo. Por tanto, desde el punto de vista de la estructura del discurso, éste es correcto porque es la manera en que nos podemos entender. Por ello, dado que el señor Subsecretario ya ha dado cifras suficientes y ha diagnosticado bastante bien el problema, yo no voy a entrar en dar más cifras. Quizá, si acaso de pasada, citaré alguna para fijar

la posición de mi grupo. Por tanto, me interesa más hacer algunas reflexiones sobre este asunto.

Hemos debatido en muchísimas ocasiones en esta Comisión de Agricultura sobre el seguro agrario en su conjunto y siempre hemos llegado a un consenso todos los grupos de esta Cámara. A veces es muy difícil, pero creo que en este tema se ha dado casi siempre, y hemos valorado que es tan importante el mantenimiento del seguro agrario que todo lo que llevara hacia su consolidación era bueno y todo aquello que pudiera poner en riesgo la subsistencia de este sistema era malo.

A mí me parece que en eso ha habido un cierto consenso o un consenso casi total. Yo quiero repetir hoy lo mismo, es decir, repetir que todo lo que consolide el seguro es bueno y todo lo que lo ponga en riesgo es malo, porque a nosotros nos sigue pareciendo que el seguro agrario tiene que ser una ayuda importante para el agricultor para el mantenimiento de su renta normal. Nosotros nunca hemos pensado que el seguro agrario tenga que ser una sobrerrenta para el agricultor, sino que el seguro -y precisamente su definición como tal así lo dice- debe ser la garantía, en la medida de lo posible, del mantenimiento de la renta normal del agricultor.

¿Qué pasa en este momento con el seguro integral de cereales? A mí me interesa resaltar también algo que me ha llamado la atención, hasta cierto punto, la verdad es que no me ha sorprendido excesivamente tampoco. Además del Grupo Parlamentario Socialista han intervenido antes cinco grupos y de los cinco, cuatro grupos han reconocido que la situación es mala, que alguna medida había que tomar, aunque han puesto en duda, desde el punto de vista semántico y también político -es lógico que lo hagan- si la solución que el Gobierno aporta es la mejor. Eso me parece correcto. Sólo un grupo, como siempre y el de siempre, ha dicho que esto es un desastre, que esto es acabar con el seguro integral de cereales, que esto es la debacle, como siempre; estamos acostumbrados ya.

Es curioso, me interesa resaltarlo para que conste en el «Diario de Sesiones», que de los cinco grupos intervinientes además del Grupo Socialista, cuatro han reconocido que hay problemas y que había que hacer algo y han puesto en duda, lógicamente, desde su punto de vista, si lo que se hace o lo que se propone es lo mejor o si se podrían hacer otras cosas. Es verdad que tampoco han dado alternativas -yo no entiendo que tengan obligación de hacerlo-, pero hay que reseñar eso.

El señor Subsecretario ha dicho y le consta al Grupo Parlamentario Socialista que es verdad que no ha habido acuerdo firmado, un convenio con las asociaciones agrarias o con las comunidades autónomas, lo que sí ha habido es un consenso. Varios grupos parlamentarios reclamaban que debía haberse hecho mediante acuerdo. Los consensos normalmente significan acuerdos tácitos, aunque no se reflejen en un papel, y es verdad que las comisiones provinciales del seguro agrario, y allí está representado todo el mundo, han aportado sugerencias que, como bien ha dicho el señor Subsecretario, se han reflejado, muchas de ellas, en la solución aportada. Por tanto,

yo manifiesto que ha habido un consenso que a mí me parece positivo, que es una política que está desarrollando este Ministerio y que creo que es buena.

El déficit estructural del seguro integral de cereales de invierno el 31 de diciembre de 1991 era de algo más de 7.000 millones de pesetas y ahí no cuento las aportaciones que hace el Consorcio; por tanto, hay una realidad y es que el seguro integral de cereales atraviesa un mal momento. También hay otra realidad que ha descrito el señor Subsecretario. El seguro integral de cereales es, con mucho, el más importante de todos los seguros agrarios y, por tanto, cualquier desequilibrio, cualquier problema por el que atraviesa el seguro integral de cereales repercute en el conjunto del sistema y lo pone en peligro, de ahí que sea importante atajar los problemas que pongan en peligro el sistema.

Quiero recordar, aunque no lo ha dicho el señor Subsecretario, que en los Presupuestos Generales del Estado de este año hay una inyección de casi 3.000 millones de pesetas a Enesa precisamente para ir corrigiendo estos desequilibrios que tiene el seguro agrario.

Lamento que los grupos parlamentarios intervinientes, casi todos, hayan confundido algo que me parece importante matizar porque desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista no es así. De las palabras del señor Subsecretario parece que se ha desprendido, así lo han entendido otros grupos parlamentarios, que la razón fundamental por la que se modifica la normativa es porque hay mucho pillo en el campo o porque hay mucha picaresca en el campo. Quiero decir que desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista no vemos que la modificación de la normativa se haya producido por esta razón, ni mucho menos, sino por razones mucho más profundas e importantes, aunque es conveniente decir que efectivamente en el campo hay pillos, algunos hay; y claro que hay picaresca. ¿Saben a quién perjudica más la picaresca en el campo? ¿Saben a quién perjudican más los cuatro pillos que hay por ahí? A los agricultores honestos, que son sin duda la mayoría; a los agricultores honrados, porque aquéllos ponen en peligro el sistema. Por tanto, no se puede proteger la picaresca y atacar la picaresca es precisamente proteger a los agricultores honestos y proteger el sistema, señorías.

El Gobierno socialista y el Grupo Parlamentario Socialista respaldan estas medidas porque entendemos que es importante que se mantenga el seguro agrario y no estamos dispuestos a permitir que un día, sea cuando fuere, un Gobierno conservador aprovechando que la situación es de desequilibrio se cargue el seguro agrario. **(Risas. Rumores.)** ¡No estamos dispuestos a permitirlo! **(Varios señores Diputados: ¡Si os lo habéis cargado ya!)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Lo que queremos es que haya un sistema que funcione bien para que no se lo puedan cargar. Fíjense si es sencillo. Lo que manifiesto en este momento es que, objetivamente hablando, quienes están en contra -hasta ahora solamente ha sido un

grupo- de esta reforma están en contra del seguro agrario. Señorías, nosotros apoyamos la reforma que propone el Gobierno.

Digo algo más, como Grupo Parlamentario Socialista, una vez que veamos cómo impacta la campaña próxima este reforma, si observamos que algunas de las modificaciones que se han producido dejaran fuera del seguro agrario a agricultores honestos, a agricultores que con sus explotaciones deberían estar dentro, seremos los primeros en proponer las modificaciones que se consideren oportunas, pero vamos a ver qué da de sí esta reforma, porque a nosotros, en principio, nos parece positiva.

Algunos grupos han dicho que hay medidas que no van a incentivar a los agricultores para producir más y que por eso muchos van a quedar fuera del seguro agrario. Yo quiero matizar que, hasta ahora, lo que ha hecho la política agrícola común, es que los agricultores dependieran casi exclusivamente del nivel de producción de sus explotaciones para allegar recursos a sus rentas, porque lo que se estaba pagando era vía precios, sin embargo, lo que hace la nueva política agrícola común es que dependa menos del precio, y, por tanto, dependa menos de la producción total final, la renta del agricultor de lo que dependía antes al recibir éste una subvención fija que no va a vía precios. Si antes se incentivaba la producción y, a pesar de eso, el seguro internacional está en el desequilibrio tan enorme que tiene en este momento, señorías, algo está pasando aquí, algo está fallando aquí.

Yo, señor Presidente, termino manifestando que se han dicho aquí cosas que habría que matizar. Cuando se habla de amplias zonas de la meseta, se quiere decir por extensión que casi todas las tierras que se dedicaban al cultivo de cereales van a quedar fuera con las nuevas normas de cultivo que se exponen, y no se dice cuántas hectáreas, ni dónde se localizan, ni cómo. Es fácil hacer esa afirmación sin más, sin aportar ni una prueba, sin decir que la parcela número tal, del catastro número tal, o en tal zona la profundidad de la tierra es menor de treinta centímetros, y ahora no se va a poder asegurar. Entonces, sabríamos exactamente a quiénes o a cuántos se están refiriendo los que dicen eso, porque yo aquí afirmo que son bastante menos. **(El señor Gayarre Bermejo: ¡Lo que faltaba!)**

Otra cosa importante. Nos parece también acertada la reforma porque entendemos que, como ha dicho el señor Subsecretario, si se repercutiera todo vía primas sobre el agricultor para salvar el desequilibrio que en este momento tiene el seguro, sí estaríamos de verdad cargándonos el seguro integral, porque estaríamos apartando -como ha dicho el señor Subsecretario- a muchos agricultores que, pudiendo estar en el seguro, probablemente se plantearían si con una prima tan cara les valía la pena estar en él. Por tanto, también nos parece acertada la decisión y la política que imprime el Ministerio de Agricultura de no repercutir en las primas el reequilibrio de este seguro, sino en las medidas que se han ido tomando.

Señor Presidente, señorías, nosotros pensamos que lo que trata de conseguir la reforma es reequilibrar el seguro para no poner en riesgo el sistema -a nosotros nos parece

fundamental que no se ponga en riesgo-; lo hace con medidas que van a apartar del sistema a tierras marginales que de antemano se sabe que van a ser susceptibles de indemnización todos los años, en muchos casos antes de sembrarlas, y van a apartar precisamente del seguro a personas o a «agricultores» -entre comillas- que no son agricultores. Una reivindicación permanente de esta Comisión es que se ayude, se potencie, más a los que realmente son agricultores a tiempo total o a tiempo principal. Eso es lo que hace esta reforma precisamente: apoyar a los agricultores que se dedican a la agricultura, no a los que tienen profesiones liberales, que tienen grandes fincas en la meseta española, sino al agricultor cuya subsistencia depende de la agricultura. Eso es lo que hacen estas medidas y es lo que estamos dispuestos a apoyar.

Señor Presidente, simplemente deseo decir que el Grupo Parlamentario Socialista apoya las medidas que el señor Subsecretario acaba de exponer y espera que con la experiencia de la campaña subsiguiente estas medidas den los resultados apetecidos. Si alguna de ellas crea algún problema, no les quepa la menor duda, señorías, que este Grupo será el primero en solicitar que se modifique. **(El señor Ramírez González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Creo que ha habido alusiones, señor Presidente, por lo que solicito el amparo de la Presidencia para contestar.

El señor **PRESIDENTE**: No le hace falta el amparo porque tiene S. S. la palabra por el turno por alusiones.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados no tiene que ser un instrumento de enseñanza para el que no sabe. Cuando se pregunta qué tierras no tienen treinta centímetros de profundidad o qué tierras tienen un mayor desnivel del veinte por ciento, que se vaya a los planos que profusamente publica el Instituto Geográfico y Catastral para encontrar la respuesta. Aquí no se van a dar lecciones, señor Torres, porque eso está publicado. Tiene S. S. referencias de qué suelos no tienen treinta centímetros, que son inmensas regiones interiores españolas, y qué suelos tienen más del veinte por ciento de desnivel. Simplemente, coja la geografía que está amparada en las explotaciones de montaña: son explotaciones de montaña las ubicadas en suelos de más del veinte por ciento. Coja la relación, que está al alcance de cualquiera, y verá qué zonas han sido expulsadas del seguro cuya reforma usted ha aplaudido tan profusamente.

¡Allá usted con esas afirmaciones! Nosotros hemos dicho y mantenemos que esta reforma del seguro integral de cereales expulsa a infinidad de pequeños agricultores ubicados en las zonas más desfavorecidas. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con la reforma del seguro. ¡Allá

aquellos grupos que hayan entendido necesaria la reforma!

El seguro se ha reformado exclusivamente porque el Ministerio de Economía ha llamado la atención al Ministerio de Agricultura respecto a los 21.000 millones de pesetas que este año ha ofrecido de desfase, simple y llanamente por una razón económica. Como entendemos que el seguro tenía una base de garantía, no de sobrerrenta, sino garantía de una renta mínima precisamente a esas explotaciones, y mientras no haya alternativas a esas explotaciones, porque con un programa de 4.000 hectáreas reforestales en 1993 no hay programa alternativo a esas tierras...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, termine, por favor.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Termino, señor Presidente. Por lo tanto, exigimos que se modifique el seguro.

Ustedes lo aplauden, allá ustedes con su responsabilidad. Repito, para informarse, vaya usted y compruebe las publicaciones oficiales del Ministerio de Agricultura y de los demás centros emisores de planos que existen de la geografía española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Torres, por un minuto también.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Un minuto, señor Presidente.

Supongo que el señor Ramírez se refería al Instituto Geográfico y Catastral.

Yo no esperaba que me diera ningún dato, porque ya sabía que no me lo iba a dar. Hacer afirmaciones gratuitas es tan sencillo que las puede hacer cualquiera.

Lo que hace su contestación es abundar en la idea de que no sabe a qué tierras está refiriéndose o no las quiere decir, pero ése es su problema. En cualquier caso, cuando se hacen afirmaciones hay que respaldarlas con datos. Cuando no hay datos, lo que se hace es otra cosa que no quiero calificar y que todo el mundo sabe, pero se hace otra cosa distinta. Yo sabía que no me iba a contestar.

En cuanto a la superficie de montaña, yo algo sé de lo que son provincias de montaña, entre otras cosas porque vivo en Teruel, y no en Albacete como el señor Ramírez donde es todo llano, lugar que conozco también. Repito que yo algo sé lo que es la agricultura de montaña. Pues bien, en la agricultura de montaña se siembra bastante poco cereal, y normalmente se siembra donde las pendientes son inferiores al veinte por ciento, porque todo el mundo sabe que en las montañas no todas las superficies tienen una inclinación superior al veinte por ciento. Yo no he notado en su contrarréplica argumento alguno que me convenza, porque no ha dado un solo dato. ¡Qué le voy a hacer! Simplemente, reafirmarme en lo que dije con anterioridad.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, quiero solicitar de

todos los grupos una autorización especial al Presidente.

Por circunstancias que SS. SS. conocen, en estos momentos no existe ningún Vicepresidente en la Mesa y el Presidente tiene que ausentarse porque tiene que estar en la constitución de una Ponencia. El Reglamento prevé que, normalmente, cuando un miembro de la Mesa participa en un debate, hasta que no termine el debate no puede presidir la Comisión. En este caso, como ha terminado el debate estricto con el señor Ramírez, y vamos a dar paso a la contestación del señor Subsecretario, si no hay inconveniente, el señor Torres Sahuquillo presidiría la Comisión. Yo supongo que en diez minutos podré reincorporarme a la Comisión.

Para contestar a las preguntas y observaciones, tiene la palabra el señor Subsecretario. (El señor Vicepresidente, Torres Sahuquillo, ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTADAL DE SEGUROS AGRARIOS (Enesa)** (Blanco-Magadás y Amutio): En un debate tan vivo como éste y con intervenciones que han tocado tantos puntos es difícil responder a todo lo que se ha planteado con claridad y con brevedad, pero lo intentaré.

En primer lugar, me gustaría dejar bien clara una cuestión ante la intervención del señor Ramírez -no ha sido el único que se ha conducido en esta línea, pero sí ha sido el único que ha empleado un determinado nivel de acritud- en cuanto a su afirmación de que cuando lea el «Diario de Sesiones» verá que de mi intervención se desprende una desconfianza de los agricultores, una descalificación global del sector y que todo agricultor pretende defraudar. Cuando S. S. lea el «Diario de Sesiones», éste -no sé el tiempo que duraré de subsecretario- y el que sea, nunca se va a desprender de mi intervención una afirmación como ésa. Por tanto, no hagamos demagogia, no coloquemos en palabras de los demás lo que no han dicho.

Es evidente que en este país hay fraude fiscal y cuando sus señorías piden al Gobierno que luche contra el fraude fiscal no están diciendo que el conjunto de los españoles sean defraudadores. Es evidente -su señoría lo sabe perfectamente, lo sabe todo el mundo y yo lo he aprendido de las organizaciones profesionales- que en el seguro integral de cereales hay un nivel de picaresca relativamente elevado y que mi obligación como Presidente de la entidad estatal de seguros agrarios y su obligación como Diputado es reclamarme a mí que luche contra esa picaresca y que ponga los instrumentos para cortar esa picaresca, para que el seguro integral de cereales funcione de acuerdo con la normativa. Pero, más aún, cuando el sistema de subvenciones propicia un determinado nivel de picaresca (y no digo de fraude, digo de picaresca), mi obligación es todavía mayor, porque estoy usando el dinero de los españoles para propiciar picaresca. Por tanto, mi obligación es luchar contra eso. Eso no significa desconfianza global del sector, que todo agricultor pretende defraudar, ni cosas por el estilo, que ni he dicho ni diré y que, por tanto, están fuera de lugar. Es evidente que hay agricultores que defraudan, que hay agricultores que ha-

cen picaresca, pero igual pasa con los taxistas, con los fontaneros, con los diputados y con los subsecretarios. Por tanto, nuestra obligación es luchar contra eso. Quiero dejar claro que, como he puesto de manifiesto, la motivación esencial para la modificación del seguro integral de cereales no es la lucha contra la picaresca. Es obvio que no es así. Quería dejar clara esta cuestión para evitar manipulaciones del mensaje.

Lo fundamental es que estamos ante un sistema profundamente desequilibrado que pone en riesgo el conjunto del sistema de seguros agrarios y que nuestra obligación, porque la ley nos lo manda y porque el sentido común lo impone, es intentar equilibrar el sistema. Intentar equilibrar el sistema no es garantizar su equilibrio, ni mucho menos. Como ha dicho algún otro Diputado -creo que ha sido el señor Ferrer-, hay que ver el sistema en su conjunto y, por tanto, el desequilibrio del seguro integral de cereales lo que está haciendo es cargando el peso de ese desequilibrio sobre aquellos agricultores digamos buenos, que funcionan bien y que tienen una incidencia de los siniestros relativamente normal -normal quiere decir cuando se producen siniestros, no sistemáticamente-; el coste de esa situación actual recae sobre estos agricultores y sobre los que no son cerealistas, sino de otros sectores y también están suscribiendo seguros. Por tanto, tenemos obligación de intentar equilibrar el sistema.

Respecto a este sistema, el sistema de seguros agrarios -de nuevo estamos en la polémica de si garantiza rentas, si no las garantiza, si los socialistas dijimos, si no dijimos- es evidente que garantiza rentas, pero garantiza rentas cuando se produce un siniestro. Es decir, no es un sistema de seguros y, en consecuencia, cuando se produce un siniestro juega el sistema de seguros. Cuando nos encontramos con situaciones en las que el siniestro se produce año tras año, con independencia de las situaciones climatológicas, que son las que pretende cubrir, ya no estamos ante un sistema de seguros. Estamos ante otra cosa.

Por consiguiente, el sistema de seguros garantiza rentas cuando se producen las previsiones del propio sistema, es decir, cuando hay siniestros. Si hay un siniestro, garantiza una parte de la renta perdida, exactamente igual que cualquier otro seguro: el de automóviles, el de incendios, el que sea. Si no hay siniestro, no hay garantía de renta, y eso es lo que tenemos que intentar ver. Cuando uno ve que en determinadas zonas del país -le puedo dar los datos-, en 18 comarcas agrarias de este país se produce recurrentemente, es decir, año tras año, siniestro permanente, y el 55 por ciento de la siniestralidad está en 18 comarcas, que son aproximadamente el 20 por ciento de la superficie de este país, en las que el nivel de aseguramiento está del orden del 60 por ciento, como decía, cuando uno ve estos datos algo nos debe querer decir a los que somos responsables de manejar los recursos públicos, recursos que son de los contribuyentes. Estoy hablando de un sistema que ha supuesto del orden de 50.000 millones de pesetas de movilización de recursos el año pasado. En consecuencia, un mínimo nivel de res-

ponsabilidad exige que hagamos volver aquello que se ha desviado hacia un sistema de seguros. En nuestra opinión, lo que debe hacer la política agraria -sorprendentemente, el Grupo Popular en los seguros agrarios tiene una concepción radicalmente distinta de la que tiene en otros temas con su defensa de la economía de mercado, de libre mercado, intervención absolutamente libre de las partes, etcétera y aquí nos encontramos con que, al parecer, tiene una visión distinta, ¡allá cada uno con su responsabilidad o con su coherencia!- es que las subvenciones, es decir, los recursos públicos puestos en juego para apoyar el sistema, tiendan a potenciar aquellas partes más debilitadas o aquéllas que interesan por razones de política agraria, social, etcétera, y así lo hace.

Algunas de sus señorías -creo que ha sido el señor Ferrer- ha mencionado el mecanismo de subvenciones, pero sólo se han referido a aquellos aspectos que entien-den como negativos. Probablemente donde se ha producido un cambio más drástico en estas órdenes del seguro integral de cereales ha sido en el sistema de subvenciones, sistema que lejos de perjudicar a los agricultores a título provincial, lejos de perjudicar a aquellos agricultores que ejercen sus labores agrarias adecuadamente, lo que hace es potenciarlo claramente y dar la vuelta a un sistema de subvenciones que antes lo despotenciaba.

Una vez hechas estas reflexiones generales, quizá con un poco más de vehemencia de la debida o de la requerida por la medida, querría comentar algunos aspectos más concretos. Es ya conocido que, una y otra vez, el señor Ramírez pone como ejemplo de la mala evolución del sistema de seguros agrarios que en el año 1983 la superficie asegurada en cereales eran 3 millones 200.000 hectáreas y que ahora estamos, dice, en apenas un millón. No es cierto que estemos en apenas un millón. Estamos en casi dos millones, 1 millón 800.000 hectáreas. Es lo mismo. El hecho cierto es que, como sabe su señoría perfectamente, en 1983 se pone en marcha el sistema del seguro integral de cereales y es un año no significativo en la medida en que difícilmente se puede hablar de un seguro. De hecho, ese año se aseguran 3 millones 200.000 hectáreas y al año siguiente ya estamos en un millón 900.000 hectáreas. Es decir, que no es que paulatinamente se haya producido una caída, sino que se produce el primer año y, a partir de ahí, estamos en una superficie que varía de unos años a otros. Hay años mucho peores, como 1987, en el que estamos en 1 millón 200.000, pero nos estamos moviendo en torno a cifras por encima del millón 500.000 y por debajo de los dos millones desde el año 1984, estamos dentro de estos límites con pequeñas variaciones, dependiendo de factores muy diversos.

¿Qué va a pasar en el futuro con el seguro integral de cereales? Lo desconozco. Yo no me atrevo a decir, como su señoría, que se va a hundir, que esto va a ser una catástrofe, que va a desaparecer... Es más, como dice su señoría, que lo que pretendemos es que desaparezca, lo cual es mucho más duro. No está diciendo (como manifiestan algunas otras señorías, que es un razonamiento un poco distinto) que existe un riesgo de que esto ocurra. No, no. Su señoría dice que nuestro objetivo es que esto

ocurra. Parece que no se entiende nada, que nuestro objetivo sea la desaparición del seguro integral de cereales cuando en un año de restricciones presupuestarias, que han sido calificadas como lo han sido por su señoría, hemos destinado la partida más grande a la subvención a Enesa, y dentro de la subvención a Enesa es bien conocido que el seguro integral de cereales ocupa del orden de un tercio. Por tanto, no se entiende muy bien una cosa con la otra. No pretendemos que desaparezca, sino todo lo contrario, fortalecerlo como sistema de aseguramiento y fortalecer la posición de aquellos agricultores que están en una situación más necesitada de protección, es decir, aquellos agricultores a título principal.

Usted ha hecho un razonamiento relativo a que en el año 1981 la sequía costó 50.000 millones, aunque costó 80.000, y a que este año va a costar 21.000 millones, por tanto, nos vamos a ahorrar bastante. Sabe S. S. perfectamente que la sequía no le va a costar 21.000 millones de pesetas al conjunto de administraciones públicas, porque en el Estado autonómico habrá que ver no sólo lo que hace la Administración central, sino lo que hacen también las comunidades autónomas que tienen competencias y recursos. Este año va a estar bastante por encima de los 21.000 millones que ha mencionado S. S. y, desde luego, cercano, si no superior, a los 80.000 millones de pesetas que he citado. Usemos las cifras con rigor.

Dice S. S. que la razón fundamental de esta situación es que el Ministerio de Economía y Hacienda nos ha puesto como condición el que hagamos una cosa así. Que yo diga aquí que eso no tiene ningún fundamento, es mi obligación, pero voy a razonar el porqué.

El Ministerio de Economía y Hacienda está obligado a, cuando se producen desequilibrios financieros que reclaman importantes volúmenes de recursos públicos, llamar la atención, qué duda cabe. Si no lo hiciera así S. S. se lo reclamaría, porque ésa es su obligación, y también la nuestra, porque somos gestores de recursos públicos. Por tanto, cuando hay un desequilibrio estructural —no estamos hablando de un año, sino estructural, pues todos los años se ha producido un profundo desequilibrio en el seguro integral de cereales— tenemos la obligación de abordar ese problema. El Ministerio de Economía y Hacienda, lejos de ahogar al seguro integral de cereales, lo que ha hecho es exactamente todo lo contrario. En un año tan difícil como éste no ha habido ninguna dificultad para aprobar un crédito extraordinario para la sequía y, por tanto, para hacer frente a la no nascencia en el seguro integral de cereales; no ha habido ningún problema para que el consorcio anticipe para el exceso de siniestralidad veintitantos mil millones —creo que andan por el orden de 30.000— con cargo a sus propios recursos. No ha habido ningún problema —los ha tenido el consorcio— para que el Ministerio de Economía autorice una cosa como ésa, y, por tanto, el Ministerio de Economía está colaborando plenamente en un momento en el que SS. SS. conocen bien las dificultades que estamos teniendo para la aprobación de algún crédito extraordinario y, en cambio, con éste no ha habido ningún problema.

Es mi obligación reconocer que la colaboración del

Ministerio de Economía y Hacienda en un tema como éste, que por supuesto es de nuestra responsabilidad, como aparece firmado en las órdenes ministeriales, ha sido plena, absoluta y total.

Por último, ha enseñado S. S. una carta del consejero de Castilla-León diciendo que no hemos escuchado sus observaciones y que no ha habido la más mínima interlocución con las organizaciones profesionales, etcétera. Cuando no hay acuerdo se dice que no hay interlocución. No ha habido acuerdo y lo he reconocido plenamente. El consejero de Castilla-León me mandó una carta, después de haberle enviado yo la orden, donde hacía una valoración global de la preocupación que le producía esa orden, pero no incorporó ningún papel que recogiera las sugerencias concretas de cambio. Después de mi conversación con él, me lo mandó y lo estubo analizando la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Sobre las negociaciones con las organizaciones profesionales con respecto al seguro integral de cereales, debo decir que todas ellas han reconocido que existe un problema en el seguro integral de cereales, una picaresca que hay que cortar, que habría que revisar algunas de las variables, incluso sobre las condiciones técnicas, etcétera, que se están manejando. No soy un ingenuo y soy consciente de que es difícil que las organizaciones profesionales acuerden una medida que, sin duda, es restrictiva en relación con la situación anterior.

Le puedo hacer llegar a S. S. la información sobre las comunidades autónomas que contestaron a mi remisión en julio de la orden —fue un envío personal, quiero decir que lo hice yo—, así como las sugerencias que nos hacían y las razones por las cuales unas se han recogido y otras, no. No todas las comunidades autónomas respondieron. Baleares, el País Vasco, Navarra, la Rioja, Aragón, y Castilla y León fueron las que respondieron, que son fundamentalmente las cerealistas. Con ellas se ha mantenido distintas reuniones y se ha recogido lo que hemos considerado que era posible. Por ejemplo, en cuanto a las subvenciones se modificó nuestra proposición inicial del volumen de producción del tramo inferior, etcétera. Se ha recogido muchas cosas, pero, evidentemente, no era fácil conseguir un acuerdo en una medida como ésta que, como digo, es restrictiva.

El señor Ferrer i Profitós dice que las indemnizaciones del consorcio en este año ha sido muy especial, han estado en torno a los 22.000 millones, pero que en un año normal se cifran en unos 4.000 millones. No, lamento corregirle. Estamos hablando de indemnizaciones del consorcio en el seguro integral de cereales que son todos los años superiores a esa cantidad que usted ha dicho. Las campañas 1983-84 y 1984-85 se movieron por encima de los 4.000 millones (4.400, 4.600) y, a partir de ahí, pasamos a cifras sobre las 9.000, 10.000, 8.400, 7.500; 28.000 millones este año. Estamos frente a unas primas de riesgo que se mueven en todos los casos por debajo de 4.000 millones de pesetas, es decir, estamos hablando de un desequilibrio estructural de cantidades no menores a dos o tres veces. Ninguna compañía de seguros puede sostener eso.

Ha razonado S. S. en frutas y hortalizas qué es lo que va a pasar. Le agradezco su intervención en el sentido de que lo que hace es lo correcto, que es la consideración del sistema de seguros agrarios en su conjunto. El desequilibrio de una de las patas a lo que está afectando es al equilibrio de otras y a las posibilidades de ir incrementando coberturas, nuevas líneas, por las que el señor Ferrer está tan interesado. Todo eso es mucho más difícil cuando hablamos de un sistema que está profundamente desequilibrado, estructuralmente desequilibrado.

Reconoce que la racionalidad económica de las medidas es la adecuada, pero no la política y la social. Creo que no existe una dicotomía como ésa. Sinceramente, me parece que la racionalidad es la racionalidad y tiene muchas facetas y, al final, hay que intentar buscar un equilibrio entre unas y otras.

La racionalidad económica no se puede predicar «per se» aparte de la política y la social, sino que es la búsqueda de un intento de equilibrio. La búsqueda de un intento de equilibrio en esto que hemos hecho está en la búsqueda de racionalidad económica y, al mismo tiempo, de la consideración de aspectos políticos y sociales por la vía de las subvenciones. Usted ha mencionado que se recogen en cuanto al agricultor a título principal, de acuerdo con una proposición aprobada en esta Cámara, pero yo echo de menos el que no se recoja con la debida frecuencia ese esfuerzo que estamos haciendo.

Por último, haré una pequeña matización. Ha hablado del Ministro de Agricultura, señor Solbes, y ha dicho que es un riguroso economista, como ha puesto de manifiesto en el Decreto 808. No es tema de esta comparecencia, pero sí debo corregirle y decirle que quizás el señor Solbes es riguroso —no me cabe la menor duda de que lo es—, pero que no es economista. El señor Solbes no es economista, es un comentario relativamente anecdótico.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Ejerce de economista.

El señor **PRESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (Enesa)** (Blanco-Magadán y Amutio): En estos tiempos que corren todos tenemos que ejercer un poco de economistas.

Señor Caballero, le agradezco su intervención porque viniendo de donde viene, ha sido relativamente cuidadoso en reconocer que estamos frente a un problema importante y que habría que buscar alguna solución. Ha sido la suya una intervención, en mi opinión, equilibrada y hasta diría que generosa, en la medida en que no ha cargado las tintas en aspectos que podrían ser manipulables.

Al principio de su exposición se ha quejado de que se ha hecho sin la menor búsqueda de participación, pero luego en su propia intervención, al final, ha afirmado que se ha hecho un esfuerzo, aunque quizás hubiera debido hacerse un esfuerzo mayor para implicar a las organizaciones profesionales, y que no es malo conseguir el acuerdo. Evidentemente no es malo conseguir un acuerdo, a nadie nos desagradaría un acuerdo, pero en este caso, a nadie se le oculta que era absolutamente imposible. Us-

ted sabe que la posición de las organizaciones profesionales, incluso expuesta por escrito en una carta al Ministro de Economía y Hacienda hace ya unos meses, es de apoyo al sistema en su conjunto y de la necesidad de hacer ajustes en partes de este sistema. Conseguir ir más allá con las organizaciones profesionales en un tema como éste era absolutamente ilusorio y no lo hemos entendido.

Su señoría sabe perfectamente que esfuerzos por la negociación no es precisamente lo que nos falta. Estamos haciendo permanentemente esfuerzos de negociación y no sólo nosotros, sino las organizaciones profesionales en todos los temas. Que se llegue a acuerdos o no depende de muchas otras variables, pero nadie nos puede negar, insisto, a nosotros y a las organizaciones profesionales, una voluntad negociadora permanente.

Respecto a picaresca, dice S. S. que existe en un número reducido de personas y que lo lamentable es que se aplique una política que perjudique al conjunto de los agricultores. Es evidente que existe en un número reducido de personas. No sé si es tan evidente, pero existe en un número reducido de personas, digámoslo así. Lo que tengo que rechazar es que lo lamentable es que se aplique una política que perjudique al conjunto de los agricultores. Las medidas por las que estas órdenes intentan atajar alguno de los fenómenos que he llamado de picaresca no perjudican al conjunto de los agricultores, porque esas medidas, de forma simplificadas, son fundamentalmente la identificación de la parcela catastral y el que las subvenciones no potencian el troceamiento, es decir, no se hacen tanto mayores en cuanto menor es la dimensión. Por tanto, eso no tiene que perjudicar, sino todo lo contrario, al agricultor que está funcionando adecuadamente y, desde luego, no perjudica al conjunto de los agricultores.

Me hace una pregunta que no estoy seguro haber comprendido muy bien. He entendido que su pregunta se refiere a si tenemos previsto en el plan de 1993 hacer modificaciones importantes como ésta del seguro integral de cereales. No tenemos previsto hacer ninguna modificación importante, nada cercano a lo que estamos hablando ahora, en el plan de seguros agrarios en su conjunto y en el seguro integral de cereales en particular.

Señor Ferrer, picaresca la hay en todo, no puede ser una razón para modificarlo. Evidentemente, ya he contestado. Claro que picaresca la hay en todo, y nuestra obligación es intentar que no la haya, pero, desde luego, no es una razón para modificar el conjunto del seguro, aunque sí aquellos aspectos en los que se refleja la picaresca.

Dice S. S. que con estas normas duda de que el seguro integral de cereales llegue a paliar la situación de los agricultores cuando haya siniestro. Absolutamente imposible, cuando haya siniestro y un agricultor esté asegurado (para eso está el seguro) paliará, no compensará al cien por cien pero paliará; el problema es que hay que asegurarse cumpliendo unas mínimas condiciones agronómicas, que estemos hablando de un cultivo y no de otra cosa. Ese es el problema.

El señor Oliver ha hecho un análisis metodológico bastante correcto: cuál es la motivación, cuál es el procedimiento y cuáles son las soluciones. Luego ha preguntado cómo jugaban las subvenciones. Dice que la motivación es reducir las subvenciones para equilibrar el sistema. En absoluto, las subvenciones no se reducen, permanecen en el mismo porcentaje, que es el 60 por ciento, como está previsto en el plan; el crédito para hacer frente a esas subvenciones se incrementa. Por tanto, no se reducen las subvenciones. Es más, en algunos supuestos de agricultores a título principal que se sitúan en un determinado estrato y que, además, forman parte de las SAT o de las cooperativas de explotación común de la tierra, la subvención sube cinco puntos en concreto respecto a la que podían haber recibido en el plan anterior, con lo que en aquellos supuestos, que son precisamente aquellos que queremos identificar más, la subvención sube.

Procedimiento: consultar con sectores implicados. Ya he dicho que la consulta se ha producido en tiempo y forma, en el mes de julio, que fue cuando estuvimos planteando este tema y se ha producido luego no sólo en los órganos que prevé la normativa, es decir, las comisiones provinciales, el consejo general, etcétera, sino en órganos que no están previstos en la normativa, como son las organizaciones profesionales y las comunidades autónomas. Se ha producido la consulta con carácter general, es decir, a todas las comunidades autónomas y a todas las organizaciones profesionales; se han recogido algunas de las sugerencias que nos han hecho, no se ha llegado a un acuerdo, pero en ningún momento se planteó cómo llegar a un acuerdo. Si ese esfuerzo es mucho o es poco, ya digo que es opinable.

Soluciones. Insiste S. S. en la desconfianza hacia los agricultores. No quiero extenderme en ello. Creo que ese argumento no es cierto y que es relativamente manipulable. No hay una desconfianza, sino una obligación de cumplir las normas con aquellos que las están incumpliendo.

Habla S. S. de la identificación y de que habrá que ir al catastro. Eso es lo que hemos hecho. Esa medida no es menor, es una de las más duras de la norma, que es la identificación catastral de las parcelas. Parece que es lo mínimo. Cuando alguien asegura un coche habrá que identificar qué coche está asegurando; cuando alguien asegura una parcela como mínimo habrá que saber de qué se está hablando, no sea que luego llegue el perito allí y le enseñen cualquiera sabe qué.

Una de sus frases ha sido que a las personas que durante dos o tres años han tenido siniestro se les deja fuera del sistema. Querría corregir este lapsus, originado quizá porque yo no lo he explicado bien. Lo que hace la normativa actual es, como en cualquier otro seguro, una relativa penalización. Estamos hablando del 10 por ciento de penalización en rendimientos a aquellas personas que han tenido siniestro dos años seguidos y del 20 por ciento a aquellas que lo han tenido tres años seguidos, que se produce en cualquier sistema de seguros agrarios. A este Subsecretario le ha ocurrido, cuando tiene más de no sé cuántos siniestros en el coche, la penalización, lamenta-

blemente para este Subsecretario, no es el 10 ni el 20 por ciento, es bastante superior. Le explico el juego de las subvenciones grandes o pequeñas, porque es un tema para mí muy querido e importante. El sistema anterior de subvenciones era muy sencillo, establecía la diferenciación entre contratación individual y contratación colectiva por tres estratos: el estrato de valor de la producción de menos de cuatro millones de pesetas, 63 por ciento de subvención (voy a hablar sólo de colectiva, para no liarnos); de cuatro millones a ocho, 50 por ciento de subvención, por encima de ocho millones, 35 por ciento de subvención. Está claro: sólo había una motivación, que era el valor de la producción y sólo había un objetivo final, que era apoyar supuestamente a los de menor valor de la producción, digamos a los agricultores menos afortunados.

El sistema actual es un poco más complicado y establece tres niveles de subvención. Uno, primero, en relación con el valor de la producción, y establece: menos de 1.750.000 pesetas (antes estábamos en menos de cuatro millones) de valor de la producción, 15 por ciento; entre 1.750.000 pesetas y diez millones, que es donde se encuentran la inmensa mayoría de los productores de cereales de este país, 40 por ciento; más de diez millones, 20 por ciento, que es donde se encuentra una minoría. Subvenciones adicionales a éstas: por estar dado de alta en la Seguridad Social agraria, 25 por ciento; por pertenecer a una SAT o cooperativa de explotación común de la tierra, 5 por ciento, de tal forma que un agricultor que se sitúe en el estrato más normal, entre 1.750.000 y diez millones de valor de la producción, que es la inmensa mayoría, como digo, que esté dado de alta en la Seguridad Social y que pertenezca a una SAT, tiene una subvención del 70 por ciento por parte de Enesa, porque luego las comunidades autónomas pueden dar subvenciones adicionales, pero es superior, en todos los casos, a la que existía en el sistema anterior que, como mucho, llegaba al 63 por ciento. Si quiere quito los cinco puntos por pertenecer a SAT o a las cooperativas de explotación común de la tierra, para que no parezca que los socialistas queremos hacer koljoses y sobjoses en el campo. De todas maneras queda una subvención del 65 por ciento, que es superior a la anterior.

No sé si con esto he sido muy prolijo o le he aclarado las dudas que tenía al respecto. Por último, con respecto al señor Torres, le agradezco su intervención, puesto que creo que ha sido muy clarificadora en el sentido de poner de manifiesto que nuestro objetivo esencial es el mantenimiento del sistema de seguros agrarios. Ha explicado claramente qué estamos diciendo cuando estamos hablando de rentas y ha puesto de manifiesto que el seguro integral de cereales atraviesa un mal momento. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Ahí es donde yo le matizaría más: no es que atravesase un mal momento, sino que estructuralmente está mal definido desde el principio y, por tanto, está corriendo un riesgo de existencia. Ha puesto asimismo de manifiesto que la picaresca no es la razón fundamental de las modificaciones que hemos introducido en esta normativa.

He abusado de la benevolencia del Presidente y le ruego que me disculpe. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez un minuto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No voy a contestar a lo que ha dicho el señor Subsecretario, porque nada me ha dicho respecto a las razones técnicas de las tierras de menos de 30 centímetros ni del laboreo. No ha entrado en esa cuestión, supongo que tendrá sus argumentos para ello y respeto su incapacidad de contestación. Pero quisiera dejar de manifiesto una cuestión: El señor Subsecretario ha dicho que no había recibido alegaciones concretas de la Consejería de Agricultura de Castilla y León y que había reiterado el escrito. Yo tengo aquí un documento que demuestra que el día 19 de septiembre usted recibió un informe de la Consejería de Agricultura de Castilla y León refiriéndose, punto por punto, artículo por artículo y letra por letra, al contenido del proyecto, en donde le planteaban las alternativas desde aquella región, que hay que recordar que es la mayor región cerealista de la Comunidad Económica Europea. Si usted cree que una puntualización de seis hojas, con textos alternativos, no es fijar la posición de una Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma, me remito a la prueba que signifique lo contrario.

Por tanto, señor Presidente, como las razones que yo he expuesto no han sido contestadas, mantengo el criterio que en mi Grupo ha suscitado la profunda reforma del seguro integral de cereales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Blanco-Magadán.

El señor **PRESIDENTE DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (Enesa)** (Blanco-Magadán y Amutio): El Congreso de los Diputados no creo sea el foro -y desde luego yo no soy la persona- para hacer un debate sobre condiciones agronómicas, pendientes, etcétera. El tema que nos trae aquí y la orientación que hemos dado al tema que hemos estado debatiendo son lo importante. Estamos hablando de un volumen de recursos importantísimo y, por tanto, de eso es de lo que tenemos que hablar, de política, de gestión, etcétera; no de pendientes. En todo caso, un suelo por debajo de 30 centímetros la verdad es que no permite ni las labores más ordinarias. Y en cuanto a hacer unas labores mínimas de fertilización, parece que son obligadas, puesto que aquí estamos hablando de cultivos.

En relación con las alegaciones concretas de Castilla y León, señor Ramírez, es usted incansable. He explicado claramente que hablé con el Consejero de Castilla y León, que me mandó -hablo de memoria- a finales de julio una brevísima carta, donde me decía que estaba muy preocupado por esa normativa que le había mandado y que sus técnicos le habían hecho un informe. Hablé telefónicamente con él y le dije que no parecía tener sentido que nos quedáramos en la globalidad, aceptando

sus razonamientos sobre la globalidad, porque a lo mejor algunas de las alegaciones que sus técnicos le habían hecho en sus informes eran asimilables por la orden. Y le pedí que me lo mandara. Eso es lo que hizo, efectivamente, en septiembre, y sobre eso es sobre lo que hemos estado trabajando. Por tanto, claro que el Consejero me lo mandó, pero yo he contado cómo se produjo. De forma muy parecida sucedió con Navarra; hizo una reflexión sobre la globalidad y, ante nuestra demanda, nos mandó informes en concreto.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA SITUACION QUE PARA EL AGRICULTOR ESPAÑOL PRODUCTOR DE GIRASOL PRESENTA EL MENOR PRECIO QUE ESTA RECIBIENDO POR SUS COSECHAS COMO APLICACION DE LA NUEVA POLITICA COMUNITARIA. PRESENTADA POR EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO (GP) (número de expediente 181/002045).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al segundo punto del orden del día, que es la tramitación de preguntas. La primera de ellas es la formulada por el señor de Miguel Nieto sobre previsiones sobre la situación que para el agricultor español productor de girasol presenta el menor precio que está recibiendo por sus cosechas como aplicación de la nueva política comunitaria.

Para exponerla, el señor De Miguel Nieto tiene la palabra.

El señor **DE MIGUEL NIETO**: Señor Subsecretario, desde la entrada en vigor del Reglamento número 136/66, de la Comunidad Económica Europea, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las oleaginosas, y pasando por las disposiciones posteriores, como las del Reglamento 1.491/85 y otros que hacen referencia a este sector, llegamos al Reglamento 3.766/91, del Consejo, por el que se establece un régimen de apoyo para los productores de semillas oleaginosas, y al Reglamento 615/92, de la Comisión, estableciendo las disposiciones de aplicación de este régimen de apoyo.

Para la campaña de comercialización 1992/1993 a España se nos aplica una superficie máxima garantizada en girasol de 1.411.000 hectáreas y la superficie definitiva real sembrada parece ser de 1.452.780, superior en menos de un 3 por ciento a la garantizada. Se fija también un precio de referencia estimado, de 163 ecus por tonelada, unas 24,50 pesetas por kilogramo, paralelamente también un importe de referencia o subvención que para la Comunidad Económica Europea es de 384 ecus, o lo que es lo mismo, 57.600 pesetas, y lamentablemente para España 43.928 pesetas solamente.

El Reglamento 1.405/92, de la Comisión, estableció la

cuantía del anticipo que se pagó en septiembre y que en España fue una media de unas 21.964 pesetas por hectárea sembrada de girasol, que es el 50 por ciento del importe de referencia provisional, pero como de lo que se trata es de buscar el importe de referencia definitivo, el Grupo Popular cree que habrá que tener en cuenta los siguientes factores: Primero, el precio real del mercado en España ha oscilado entre las 16 y 18 pesetas kilogramo, con lo cual hay una diferencia con el precio de referencia de unas siete pesetas, que, multiplicado por las hectáreas sembradas, supone unas pérdidas acumuladas para el sector de más de 10.000 millones de pesetas. Segundo, esta desviación del precio de mercado es netamente inferior al 8 por ciento de diferencia con el precio de referencia; la Comisión permite modificar al alza la ayuda definitiva y, por tanto, habrá que hacerlo. Tercero, para evitar la caída del mercado se deberían haber puesto en marcha los mecanismos previstos en la normativa comunitaria, artículo 38 del Reglamento 136/66, consistentes en ayudas al almacenamiento o a la comercialización escalonada, con el fin de evitar la concentración de la oferta y la consiguiente caída del precio de mercado. Cuarto, habrá que tener en cuenta también, a criterio de nuestro Grupo, las dos últimas devaluaciones de la peseta, que suman un 11 por ciento de depreciación, a la hora de hacer la conversión del ecu para hallar el importe de referencia definitivo.

Por todo esto, señor Subsecretario, le formulamos la siguiente pregunta: ¿Qué previsiones se han adoptado sobre la situación que para el agricultor español productor de girasol presenta el menor precio que está recibiendo por sus cosechas como consecuencia de la aplicación de la nueva política comunitaria?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar la pregunta, el señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Como ha dicho S. S., el régimen de apoyo para los productores de semillas de soja, de colza, de nabina y de girasol está establecido por el Reglamento 3.766/91, del Consejo, y supone el cumplimiento, por parte de la Comunidad Económica Europea, del dictamen del Panel-Soja del GATT, que había declarado incompatible con las normas del mismo la anterior regulación comunitaria en el sector de semillas oleaginosas. La regulación anterior en el sector de granos oleaginosos se basaba en un clásico sistema de «efficiency payments» y compras por parte de los organismos de intervención. Dado que los precios institucionales de la Comunidad eran muy superiores a los practicados en el mercado mundial, la industria extractora percibía una ayuda que compensaba la diferencia de precios. El agricultor, además, tenía la posibilidad de ofertar su cosecha al organismo de intervención, percibiendo el correspondiente precio de compra.

El nuevo régimen de apoyo trata de mantener los ingresos globales de los productores de oleaginosas mediante

la conjunción de las rentas obtenidas vía mercado por la venta del producto y de una ayuda comunitaria por hectárea de cultivo diferenciada por regiones. El tratamiento dado al sector de grano de girasol español en el mencionado régimen de apoyo ha sido francamente positivo para los intereses de los productores, ya que no congelaba la situación existente en el año 1991, sino que contemplaba los precios españoles crecientes que se hubieran derivado de la continuación del viejo sistema de regulación de oleaginosas. En definitiva, los ingresos por hectárea serían los mismos.

En este orden de cosas y como ha dicho S. S., se fijó una superficie máxima garantizada para España de 1.411.000 hectáreas y una ayuda referida a la hectárea de rendimiento medio de cereal en España de 292 ecus por hectárea frente a los 208 ecus por hectárea establecida para el resto de granos oleaginosos, colza y soja. Que este régimen aplicable a los granos de girasol en España ha sido francamente atractivo para los intereses de los agricultores se ha reflejado en la espectacular respuesta que se ha producido. En la actual campaña de comercialización 1992/1993, la superficie de girasol, a la cual ya ha sido concedida el anticipo de la ayuda comunitaria, que, como ha dicho S. S., es el 50 por ciento del total, ha sido de 1.453.000 hectáreas, frente a la superficie de cultivo de la campaña anterior de 1.070.000 hectáreas. Es decir, ha subido un 35,8 por ciento. La ayuda concedida hasta el momento asciende a 39.739 millones de pesetas.

Con el riesgo de simplificación que siempre conlleva la utilización de datos referidos a medias, por cuanto siempre habrá quien se aleje más o menos de la misma, de los valores anteriores se derivaría una subvención comunitaria media en la campaña del cultivo del girasol del orden de las 54.700 pesetas por hectárea. Continuando con la utilización de cifras medias, las estimaciones de cosechas cuantifican la de producción en torno a 1.400.000 toneladas.

La consideración simultánea de la ayuda media, a la que me he referido, y de rendimiento medio nacional, nos lleva a un precio teórico correspondiente a la repercusión de la ayuda de unas 56 pesetas por kilo. El precio que el agricultor viene percibiendo en la venta de sus granos para la calidad tipo es del orden de lo que ha dicho S. S., unas 18 pesetas. Evidentemente, estamos hablando de cotizaciones, reconocidas las de Andalucía, pero todavía sin cerrar campañas en Castilla-La Mancha o Castilla y León.

En los anteriores supuestos a los que me estoy refiriendo, los ingresos medios totales por kilogramo de producto serían del orden de 74 pesetas, muy superiores a los percibidos en la campaña precedente, que fueron 62,50 pesetas a nivel nacional, pese a que la producción es superior a la campaña precedente, como he dicho antes, en un 40 por ciento.

Es cierto que los precios practicados en el mercado español, como ha señalado también S. S., están siendo inferiores al precio de referencia comunitario previsto para el conjunto de todos los granos oleaginosos, no sólo del girasol, que era de 163 ecus por cada cien kilogramos,

equivalente aproximadamente a unas 24,5 pesetas por kilogramo. Como he dicho antes, estamos hablando de en torno a unas 18 pesetas, frente a las 24 y pico.

De conformidad con lo dispuesto en la propia normativa comunitaria, los importes de las ayudas son provisionales, ya que el importe definitivo de las mismas dependerá de si existe o no penalización por la superación de la superficie máxima garantizada, que, en nuestro caso es de esperar que no se produzca o, en todo caso, será absolutamente irrelevante porque, como ha dicho S. S., es del orden del tres por ciento al haber sobrepasado la superficie máxima garantizada; dependerá de esto y de si los precios constatados en el mercado comunitario, tal como establece la normativa, son diferentes del precio de referencia previsto, descontada una franquicia del ocho por ciento.

En los momentos actuales la superficie de girasol, como he referido antes, se ha superado en un 2,9 por ciento y los precios que se vienen registrando en los mercados comunitarios apuntan hacia una posible modificación al alza del nivel de ayudas. Es importante señalar que, en la actual campaña y bajo el nuevo régimen de apoyo para los productores, los agricultores españoles de importantes regiones productoras han recibido ya el anticipo de ayuda antes del comienzo de la recolección, lo que posibilita una mejor capacidad teórica de negociación de precios con la industria transformadora.

Respondiendo a su pregunta, para el sistema de lo que queda por compensar habrá que ver, tal como contempla la propia normativa comunitaria, cómo se comportan los precios en lo que es la propia normativa comunitaria y en ese momento se hará la compensación prevista para el resto de la subvención todavía no cobrada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor **DE MIGUEL NIETO**: La verdad, señor Subsecretario, es que no me ha respondido a la pregunta. A estas alturas -estamos a últimos de noviembre- el Ministerio debería estar evaluando ya. Si bien es cierto que la campaña no está cerrada, también es cierto que queda muy poco por recolectar, la mayor parte está recolectado. En una media ponderada, la pérdida ya es significativa, pienso yo.

Lamentablemente, veo, una vez más, que ustedes están esperando a que el problema se lo resuelva Bruselas. Las medidas del artículo 38 -que sigue en vigor- del Reglamento 136/66, para el almacenamiento o la ayuda a la campaña escalonada, se podían haber puesto en marcha -no me ha dicho nada- y no se han puesto.

Vemos de nuevo que el agricultor se queda solo ante el peligro. Es como una gota de agua contra un océano luchando desesperadamente contra viento y marea. En este caso, el océano son ustedes, el Ministerio de Agricultura, el Gobierno socialista español, la Comunidad Económica Europea y, por si fuera poco, últimamente ya también los americanos en los acuerdos del GATT. Y así es imposible.

El precedente que se ha sentado en la reforma de la oleaginosa con las cuantiosas pérdidas de renta por parte de los agricultores es el ejemplo de lo que va a suceder en el resto de los sectores afectados por la reforma de la política agraria comunitaria. Este es el principio del fin, créanme, y ustedes no hacen nada por evitarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): La capacidad de catastrofismo del Grupo parlamentario Popular es absolutamente ilimitada. Los pobres agricultores -y supongo que los taxistas, los fontaneros, etcétera, como decía antes- no sólo tienen que luchar contra el Ministerio correspondiente, sino contra el Gobierno socialista, contra la Comunidad Económica Europea, contra los americanos, y supongo que también contra los chiiitas.

En todo caso claro que le he respondido. Nosotros no es que estemos esperando la normativa comunitaria, es que la normativa comunitaria es obligada. Somos un país miembro de la Comunidad Económica Europea y la normativa comunitaria es tan obligatoria como las normas del BOE. Por tanto, claro que tenemos que cumplir la normativa comunitaria. Y ésta establece que la compensación a la que usted se está refiriendo se hará a finales de enero, que es cuando se fija la cuantía definitiva de la ayuda. No sé exactamente qué día es hoy, pero no es finales de enero, es más bien finales de noviembre. En todo caso, habrá que esperar a finales de enero.

Las previsiones que hace S. S. sobre qué es lo que va a ocurrir a finales de enero son correctas: A finales de enero va a ocurrir que se va a cobrar la compensación. ¿En qué cuantía? Dependerá de lo que haya ocurrido con los precios de aquí a finales de enero, como establece la normativa comunitaria que en este caso y en todos aquellos en que hay normativa comunitaria, usted, yo y aquel señor que va por el pasillo estamos obligados a cumplir, mientras seamos miembros de la Comunidad Económica Europea.

Esa normativa de la Comunidad también prevé la posibilidad de ayudas al almacenamiento. Su señoría sabe que hemos solicitado reiteradamente estas ayudas y que la Comunidad Económica Europea no nos las ha autorizado. Lamentablemente en este caso, no es que estemos esperando, es que no nos las ha autorizado.

Por último, en las devaluaciones lógicamente deberá jugar a favor de un pequeño incremento que todavía no está estimado -hasta que no acabe la campaña no se puede hacer-, pero será de unos pocos puntos porcentuales, a favor del agricultor en este caso.

- **SOBRE PLANES Y FINANCIACION PREVISTOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION EN RELACION CON LAS MEDIDAS DE REFORESTACION DE TIERRAS**

ARABLES, APROBADAS EN LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUN (PAC). PRESENTADA POR EL SEÑOR ARQUEROS OROZCO (POPULAR) (número de expediente 181/002047).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a debatir la segunda de las preguntas, formulada por el señor Arqueros, que será sustituido en este acto por el señor Pascual. Se trata de planes y financiación previstos por el Ministerio de Agricultura en relación con las medidas de reforestación de tierras arables, aprobadas en la reforma de la PAC.

Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: En primer lugar, quiero disculpar al señor Arqueros que, por un imprevisto, no ha podido asistir para formular la pregunta que es consecuencia de la falta de contestación de otras realizadas por escrito por él sobre este tema, refiriéndose en concreto a la provincia de Almería. Con esta pregunta oral la vamos a hacer extensiva a todo el territorio nacional.

Señor Subsecretario, como consecuencia de la remodelación de la política agraria comunitaria, para hacer más atractivo al agricultor asumir la disminución de las ayudas y, sobre todo, en cuanto a precios se refiere por parte de la Comunidad Económica Europea, Bruselas dictaminó unas medidas que denominó de acompañamiento para, como decía, hacer más atractivo y asimilar mejor la remodelación de la política agraria comunitaria. Una de ellas fue el reglamento comunitario 2.080/92 del Consejo, del 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura.

A consecuencia de este reglamento hemos leído en los medios de comunicación, sobre todo prensa y revistas especializadas, que era una de las grandes panaceas para la solución de bastantes de los problemas de rentas, sobre todo de los agricultores españoles porque se preveía unas ayudas de hasta 600.000 pesetas por hectárea para plantar árboles y unas ayudas para compensación de rentas de 90.000 pesetas por hectárea durante veinte años.

Estas perspectivas han creado una gran esperanza en el campo español, pero últimamente estamos asistiendo a una serie de datos que ni mucho menos confirman estas expectativas. De ahí, señor Subsecretario, que le formule la pregunta de qué planes y financiación tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con las medidas de reforestación de las tierras arables aprobadas en la reforma de la política agraria común.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar la pregunta tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Las medidas de reforestación de tierras arables, a las que hace referencia la pregunta formulada por su señoría, están en el programa de ayudas

para fomentar las inversiones forestales en superficies agrarias, contenidas en la reforma de la PAC, la política agraria común. Dicha reforma es consecuencia de la aplicación en España del Reglamento 2.080/92, del Consejo, de 30 de junio, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura, así como del Reglamento 1610/89, del Consejo, de 29 de mayo, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento 4276/78, en lo relativo a acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales de la Comunidad.

Teniendo en cuenta que los objetivos en el sector forestal han de contemplar, por una parte, funciones de conservación del medio natural, es decir, lucha contra la erosión, protección de la diversidad de la flora y fauna, conservación del paisaje, etcétera, y, por otra, de la producción, es decir, de la cobertura del déficit maderero de los bosques y de la función social de estas medidas, reutilización del suelo agrícola excedentario por razones de reestructuración del sector agrario, se requiere una nueva estrategia que impulse la política forestal respetando la distribución de competencias con las comunidades autónomas.

Por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene sosteniendo desde hace unos meses una serie de reuniones de trabajo, tanto con las administraciones autonómicas, con las comunidades autónomas, como con las organizaciones profesionales agrarias, encaminadas a adaptar esos reglamentos comunitarios a los que me he referido, no sólo el de acompañamiento de la PAC, sino el anterior, a la realidad española.

Los principales objetivos que pretendemos cubrir con esta nueva, llamémosle, política forestal son: por una parte, el cumplimiento del plan de restauración hidrológico-forestal; por otra parte, un programa de fomento forestal, intensificar tratamientos selvícolas, incluso en montes privados, la mejora de la genética forestal, infraestructuras de prevención de incendios, mejora en la gestión de la producción maderera, impulso al asociacionismo de los propietarios de explotaciones forestales, mantenimiento de la diversidad de la flora y fauna, ecosistemas valiosos, etcétera.

Para cumplir estos objetivos se concederán ayudas cofinanciadas a través del Reoga-garantía. El porcentaje de cofinanciación comunitaria será del 75 por ciento en regiones de objetivo 1 y del 50 por ciento en las demás regiones. Las ayudas para la forestación de tierras agrícolas podrán comprender ayudas destinadas a cubrir los gastos de forestación, primas anuales durante los cinco primeros años de mantenimiento y primas anuales hasta un máximo de veinte años para compensar pérdidas de ingresos; también ayudas para mejora de las superficies forestadas.

Como saben sus señorías, en el proyecto de presupuestos generales del Estado para el año que viene se ha incluido un crédito de 12.000 millones de pesetas que está destinado a financiar en España las medidas de acompañamiento de la PAC, entre las que se encuentra parte de lo que he citado, el régimen comunitario de

ayudas a medidas forestales en agricultura. Esta dotación, unida a la cofinanciación que aportarán las comunidades autónomas, se considera suficiente para el año de puesta en marcha de los programas. Naturalmente, a la vista de la demanda de los agricultores y ganaderos se modificarán las previsiones de los créditos en los presupuestos del Estado en los años siguientes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Subsecretario, ¿qué quiere que le diga? Lo mismo que mis anteriores compañeros de Grupo: que sigue usted sin contestar. Primero, se ha ido usted por los cerros de Ubeda, nunca mejor dicho, porque ha empezado a hablar de una política forestal que nada tiene que ver con la forestación de tierras arables y, segundo, lo que ha contestado es lo que pone el Reglamento que le acabo de citar, que ya lo sabemos. Pero usted no ha dado cifras concretas ni ha bajado al terreno de lo concreto, a lo que ustedes están mandando, muy bien, por cierto, a los medios de comunicación para dar una sensación falsa de la realidad y que yo esperaba que aquí nos aclarase, por lo menos la oferta que hizo el Secretario General de Estructuras Agrarias el pasado día 5 de noviembre a las organizaciones profesionales agrarias. O es que ustedes no hablan y no se explican lo que hace cada uno dentro del Ministerio de Agricultura o es que no lo ha querido decir porque le da vergüenza. Señorías, resulta que si el reglamento comunitario prevé en el gasto de forestación para coníferas una ayuda de hasta 450.000 pesetas por hectárea, ustedes la oferta que han hecho es de 150.000, como máximo; es decir, la tercera parte. En frondosas y mixtas, si el reglamento comunitario permite hasta 600.000 pesetas, ustedes como máximo están dispuestos a poner 250.000 pesetas. Para gastos de mantenimiento, que usted también ha citado sin entrar en cifras, mientras el reglamento comunitario permite hasta 37.500 pesetas, los dos primeros años, por hectárea y 22.500 los otros tres años restantes, ustedes dan los cinco años 15.000 pesetas. En frondosas, serían 75.000 pesetas por hectárea los dos primeros años y 45.000 los otros tres años restantes; ustedes dan 30.000 pesetas.

Si vamos al tercer tipo de ayudas, a la compensación de rentas como máximo durante 20 años, para un titular de explotación que sea un agricultor a título principal, el reglamento comunitario permite 90.000 pesetas por hectárea y año; ustedes, no sé por qué se pierde más renta con coníferas que con frondosas, dan para coníferas, 20.000 pesetas; para frondosas, 30.000 pesetas. Al resto de titulares que no sean agricultores a título principal, reglamento comunitario, 22.500 pesetas; ustedes, 10.000 pesetas en coníferas y 16.000 en frondosas.

En el cuarto tipo de ayudas, si nos vamos a gastos de mejora para superficies forestadas, el reglamento comunitario, para gastos en podas, en cortavientos, etcétera, permite unas ayudas de hasta 150.000 pesetas por hectárea; ustedes dan 10.000 pesetas. En las ayudas para hacer

caminos forestales, el reglamento comunitario permite hasta 2.700.000 pesetas por kilómetro, ustedes dan poco más de la mitad, 1.500.000 pesetas; etcétera.

Eso es lo que iba a compensar, lo que iba a hacer atractivo que el agricultor tragase con la remodelación de la política agraria comunitaria; pero mientras otros agricultores europeos van a llegar prácticamente a los máximos permitidos por la Comunidad Económica Europea, un agricultor español se va a quedar, una vez más, como está pasando en otras muchas cosas, bastante lejos del resto de agricultores. Ya me dirá usted qué hace un agricultor que tenga que plantar una hectárea, porque va a recibir en gastos de reforestación 150.000 ó 250.000 pesetas, si es conífera o frondosa, cuando haciéndose él todos los trabajos menos de 200.000 pesetas no se va a poder gastar, porque no es posible hacerlo más barato de ese precio.

La segunda parte es que va a tener problemas para encontrar plantones; al final -porque muy sibilamente están ustedes preparando el terreno- ese agricultor tendrá que acudir a Tragsa y ésta, por menos de 300.000 pesetas no va a dejar plantada una hectárea de árboles. Ya me dirán ustedes que agricultor va a ser capaz de meterse en esta gran panacea que ustedes están vendiendo continuamente como una gran solución.

Precisamente uno de los fines que marca la directiva comunitaria es que, a ser posible, sea el agricultor el que haga sus plantaciones, que dé trabajo en el pueblo. En épocas de menos trabajo en el campo puede aprovechar para hacer estas plantaciones, con lo cual no sólo está creando su riqueza personal, sino que está dando trabajo al pueblo y creando riqueza en el mundo rural. Pero va a venir una superempresa pública como es Tragsa, con toda su maquinaria y toda su parafernalia, y es la que al final va a hacer el gran negocio del siglo y la que se va a llevar las grandes ayudas.

Ustedes han hablado de 80.000 hectáreas para poblar; en cinco años, 400.000; pero si nos vamos a los presupuestos generales del Estado -y estoy dando datos, señor Torres, como usted decía antes; porque comentaba el portavoz socialista que hay que dar datos, estoy dando todos los datos que están en los reglamentos comunitarios, tampoco creo que sea catastrofismo-, con las 4.000 hectáreas que prevén ustedes para 1993 en los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, si juntamos lo que un agricultor puede recibir durante el primer año por plantar una hectárea, por ejemplo en coníferas, 150.000 pesetas de gastos de forestación, 15.000 pesetas el primer año de mantenimiento, 20.000 pesetas por la compensación de rentas, nos vamos a unas 200.000 pesetas aproximadamente, que es lo que pagaría el Ministerio por una hectárea; por cuatro mil hectáreas que prevén ustedes que se van a realizar, números suyos, repito, puede ser que le cueste al Ministerio unos 800 millones de pesetas. Si esto mismo lo hacemos en frondosas, que es un poco más caro, nos podemos ir a unos 1.200 millones de pesetas aproximadamente.

Si cogemos la media y que las 4.000 hectáreas no sean todo de frondosas o todo de coníferas, de los 12.000

millones de pesetas para medidas de acompañamiento, le puede costar al Ministerio este año para este caso 1.000 millones de pesetas, ¡mil míseros millones de pesetas! Si encima tenemos en cuenta que esto va cofinanciado, con lo cual, según sea zona objetivo-1 o no lo sea, irá al 50 por ciento, al 25 ó 75 por ciento, en realidad de aportación nacional, que le cueste al contribuyente español, pueden salir unos 350 millones de pesetas para todo este gran plan de forestación de tierras arables que ustedes están vendiendo -vuelvo a repetir- como gran panacea. Si tenemos en cuenta lo que se va a aprovechar una empresa pública dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como es Tragsa, resulta que al Ministerio no le va a costar ni una peseta porque va a salir un negocio redondo con este tema.

No sé si he hecho catastrofismo. Todos son números no exactos porque depende de lo que vaya a pasar, pero cogidos todos de previsiones suyas, datos con bastante probabilidad de que así ocurra y, además, hace falta que esas 4.000 hectáreas se siembren porque sus predicciones luego siempre se quedan cortas.

Vuelvo a repetir que este año ya llevamos más de 100.000 hectáreas quemadas, con lo que estamos bastante lejos de llegar a poder comparar casos.

Por último, señor Subsecretario, permítame le diga que lo que ustedes están haciendo con este tema es una copia exacta e integral de lo que se denomina el timo de la estampita, ya que ustedes enseñan un sobre lleno de dinero, con 600.000 pesetas por hectárea y las 90.000 pesetas por hectárea y año, el agricultor piensa que ahí hay mucho, que está muy interesado en ello y que cuando ustedes realmente le dan el sobre, que es cuando empezamos a ver el dinero que ustedes están dispuestos a poner, vemos que todo son papeles de recorte de periódico y, en cambio, el dinero se lo están llevando ustedes porque pueden hacer que no les cueste ni una sola peseta y que encima ganen dinero con este tema. Cuando -repito- la Comunidad Económica Europea precisamente lo ha creado para hacerlo agradable y atractivo al agricultor y que así le compense por la pérdida que tiene debido a la disminución de las ayudas previstas con la remodelación de la política agraria comunitaria, consecuencia de las negociaciones del GATT, resulta que no es eso sino todo lo contrario y el que va a salir beneficiado va a ser, ni más ni menos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Blanco-Magadán.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Antes de entrar a referirme al programa forestal, tanto de reforestación de tierras agrarias, como las ayudas para explotaciones forestales, quería aclarar un poco a S. S. eso de que un ministerio se lleva el dinero (aunque ha dicho llevándose el dinero ustedes), o que un ministerio hace negocio. No ya es que sean imputaciones falsas, sino que son conceptos erró-

neos. Los ministerios no se llevan el dinero, las empresas públicas no hacen un negocio para un ministerio. Si seguimos funcionando con esos conceptos, la verdad es que sólo pensar que SS. SS. algún día pueden gobernar este país es realmente preocupante. **(Risas.)**

La empresa pública Tragsa no depende del Ministerio de Agricultura, sino que, como toda empresa pública, es una empresa del Patrimonio del Estado. Si su cuenta de resultados es positiva, se ingresa en el Presupuesto del Estado; si su cuenta de resultados es negativa, los contribuyentes tienen que hacer frente a esos resultados negativos. Por tanto, no es una empresa con la cual hace negocio un supuesto ministerio. Aclaremos conceptos ante la remota eventualidad de que S. S. algún día tenga responsabilidades públicas con el dinero de los contribuyentes.

En relación con el programa forestal, dice que estamos haciendo grandes panaceas -lo ha repetido varias veces- vendiéndolo en los medios de comunicación como la gran solución no sé para qué, pero luego de su exposición se desprende, puesto que al parecer tiene una información bastante exhaustiva que no sólo estamos trabajando, como dice S. S., largando a los medios de comunicación, sino que trabajamos bastantes más horas con las organizaciones profesionales agrarias y con las comunidades autónomas, desde la vuelta del verano. Desde la vuelta del verano, hace ya unos meses, las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales agrarias tienen un detalle bastante grande y están trabajando sobre la aplicación a España no sólo del Reglamento para reforestación en tierras agrarias, sino en el conjunto de la política forestal, que incluye otra pata, que son las ayudas a las explotaciones forestales y el señor Ramírez se ha extrañado cuando lo he mencionado. Se ha extrañado con razón porque no va asociado a la reforma de la PAC, pero hay que hacer una concepción global de la política forestal. No tiene sentido funcionar sólo con una pata. Una pata es a la que se estaba refiriendo S. S., pero todas ellas, al final, afectan a la reforestación de este país.

El dinero del que estamos hablando tiene distintos orígenes. En todo caso, los objetivos que es a lo que nos podemos referir en un momento en el que todavía podemos ir avanzando y no hay nada cerrado, porque depende de muchas cosas, depende del acuerdo con las organizaciones y sobre todo de la cofinanciación de las comunidades autónomas y del papel fundamental que juegan, porque no olvidemos que son competentes en un tema como éste, lo que a menudo se olvida, los objetivos van en el sentido de reforestar en tierras agrarias aproximadamente 200.000 hectáreas en cinco años y en el tema de ayuda a las explotaciones forestales intenta alcanzar también esas 200.000 hectáreas en cinco años.

Respecto a la evaluación del coste global de una operación como ésta, se está hablando del orden de 90.000 millones de pesetas en estos cinco años. Este coste es el total, incluyendo evidentemente la aportación del Ministerio, la de las comunidades autónomas y la de la Comunidad Económica Europea que, dependiendo del tipo de medida del que estemos hablando y del tipo de zona, en unos casos es el 75, en otros el 50 y en otros el 25. Por

tanto, todo esto todavía está sujeto a multitud de incertidumbres y las cifras que usted está manejando están encima de la mesa -éas y otras-, puesto que el proceso todavía está abierto.

Me dice que si es la gran panacea. Yo no diría que es la gran panacea. Creo que es un programa en el que todos debemos tener no sólo grandes esperanzas, sino empujar para que se haga realidad lo más posible,

Lo compara con las expectativas de otros agricultores europeos y la verdad es que en Europa los agricultores tienen poco interés en temas de reforestación, afortunadamente para ellos. La reforestación es un tema fundamentalmente español y nosotros sí tenemos un gran interés y una gran esperanza en poco a poco (cuando se habla de reforestación no tiene sentido plantear objetivos de un año, estamos hablando de programas de veinte años) ir cogiendo una velocidad de crucero que nos permita hablar de una repoblación muy por encima de las mejores cotas que se alcanzaron en tiempos pasados. (Los señores Pascual Monzo y Ramírez González piden la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, ¿para qué solicita la palabra?

El señor **PASCUAL MONZO**: Me ha aludido continuamente. (Protestas.) Además ha dejado una serie de cuestiones en el aire.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, si hay alguna alusión concreta, es en todo caso la afirmación del señor Subsecretario a la valoración que se ha hecho respecto a la gestión de las empresas públicas. Por tanto, a estos estrictos términos, tiene la palabra por alusiones. No ha lugar para otros temas, porque lógicamente se han formulado en el transcurso de un debate, en el cual cada uno ha tomado su posición.

Señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: No creo que sea ése sólo el tema.

El señor **PRESIDENTE**: Como alusión, solamente a ese punto, señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Sobre esta alusión no creo que el tema sea si ganamos las elecciones o dejamos de ganarlas.

Lo único que tengo que precisar es que la mayoría o todos los consejeros de la empresa pública Tragsa son personal del Ministerio de Agricultura, incluidos directores generales, con lo cual me imagino que algo le afectará. Yo no he dicho en ningún momento que ustedes vayan... Cuando me he referido a ustedes me refería al ministerio, no a ustedes personalmente. Pienso que Tragsa es una empresa pública que está para prestar un servicio al agricultor en este caso, porque está en el Ministerio de Agricultura, y no para beneficiarse o sacar dinero en un caso concreto cuando -repito- ha de dar un servicio al agricul-

tor como es llevar a cabo este plan de forestación de tierras agrarias.

De todas formas, usted ha hablado de coste global, señor Subsecretario, y yo quisiera que no fuera a costes globales. Usted y el señor Atienza tienen mucha costumbre de ir a costes globales, diez años, no sé cuántos años, cien mil millones de pesetas, no sé qué, y, al final, ahí no sabes por dónde hincar el diente porque no hay quien lo entienda y, luego, según con quien hablen ustedes, dan unas cifras o dan otras y aquí no hay quien lo entienda.

Sigue usted sin contestar. No me ha dado cifras concretas. Desmíentame las que yo he dicho si no son ciertas. Si alguna cifra, algún dato o alguna aseveración de las que he hecho no es correcta, espero que la corrija.

Ya he dicho que esta pregunta oral viene a consecuencia de dos preguntas por escrito no contestadas. No sé qué hay que hacer ya en esta Cámara para que a uno le contesten a lo que pregunta.

El señor **RAMÍREZ GONZALEZ**: Si me permite, señor Presidente, quiero decir que ha habido un juicio global por parte del señor Subsecretario referido...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, efectivamente, ha habido una alusión, no global del señor Subsecretario y le he dado la palabra al señor Pascual para que la conteste. Lógicamente, no tiene sentido que, después de que el señor Pascual haya contestado a la alusión, intervenga el portavoz del grupo.

Perdone, señor Ramírez, lo siento muchísimo. Para la alusión concreta, le he dado la palabra y ha contestado el señor Pascual.

El señor **RAMÍREZ GONZALEZ**: No es para hablar de Tragsa, señor Presidente. El señor Subsecretario ha hecho un juicio global respecto al juicio que le merece la posible administración de las empresas públicas por el Grupo Popular cuando llegue al Gobierno.

No voy a hablar de Tragsa, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, este tipo de juicio global está enmarcado en un debate político en el que, lógicamente, ha habido alusiones de otro tenor por parte de su grupo. En la alusión concreta, le he dado la palabra al señor Pascual.

Señor Ramírez, lo siento, pero no tiene la palabra. Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Blanco-Magadán y Amutio): Evidentemente, este Subsecretario ha dado respuesta a un juicio que, con la matización que ha hecho ahora el señor Pascual, evidentemente varía, pero sus palabras literales eran: negocio para ustedes; llevándoselo ustedes. Simplemente he querido aclarar que si una empresa pública hace negocio, si obtiene beneficios, que es un lenguaje un poco más preciso, esos beneficios son para el conjunto de los españoles, puesto que son ingresos del Presupuesto General del Estado. En todo

caso, la expresión: llevándose los ustedes o beneficiándose a ustedes –son palabras literales suyas–, requerían una matización por mi parte en la medida que este tema –y SS. SS. lo conocen perfectamente bien–, y con esta empresa en concreto, creo que ha sido utilizado de forma no correcta.

Quisiera hacer una aclaración adicional. No todos los consejeros de la empresa pública Tragsa son del Ministerio de Agricultura, también los hay del Ministerio de Economía y Hacienda; son, por supuesto, directores ge-

nerales, y lo son en la medida en que forma parte de sus obligaciones la representación del capital público, es decir, del capital de todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de levantar la sesión, recuerdo a SS. SS. que el próximo jueves, día 3, tendremos sesión de la Comisión mañana y tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961